



# FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA  
BIODIVERSIDAD  
CÓDIGO FIDEICOMISO 117711



La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025  
TABLA DE CONTENIDO**

<b>1 ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
1.1 OBJETO DEL CONTRATO .....	5
1.1.1 <i>Otrosías celebrados</i> .....	5
1.1.2 <i>Recursos asignados (Resoluciones o CDP's)</i> .....	6
1.2 PARTES DEL CONTRATO.....	7
1.2.1 <i>Fideicomitente</i> .....	7
1.2.2 <i>Beneficiario</i> .....	7
1.2.3 <i>Acreedores garantizados</i> .....	7
1.2.4 <i>Comité Fiduciario</i> .....	7
1.2.5 <i>Comité Financiero</i> .....	9
1.2.6 <i>Estado actual del contrato</i> .....	10
1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS .....	10
<b>2 INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>11</b>
2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN .....	11
2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	12
2.2.1 <i>Informes y reuniones atendidas</i> .....	12
2.3 ESTADOS FINANCIEROS .....	13
2.4 FUENTES Y USOS .....	13
2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	13
2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	14
2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS .....	16
2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	18
2.9 INFORME DE LIQUIDEZ .....	23
2.9.1 <i>Recursos administrados</i> .....	23
2.9.2 <i>Rendimientos financieros</i> .....	24
2.9.3 <i>Flujo de caja</i> .....	26
2.10 PROCESO DE PAGOS .....	26
2.10.1 <i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos</i> .....	27
2.10.2 <i>Reintegro de rendimientos</i> .....	28
2.11 INVERSIONES .....	28
2.11.1 <i>GESTIÓN DE INVERSIONES</i> .....	28
2.11.2 <i>OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS</i> .....	28
2.11.3 <i>INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS</i> .....	28
2.11.4 <i>COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO</i> .....	28
2.11.5 <i>POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES</i> .....	28
2.11.6 <i>RENTABILIDAD</i> .....	29
<b>3 GESTIÓN JURÍDICA.....</b>	<b>29</b>
3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA.....	29
3.1.1 <i>Contratos, convenios, invitaciones., otrosías, liquidaciones y suspensiones.</i> .....	29
3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF) .....	30
3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	30

<b>3.4 GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>31</b>
<b>3.4.1 Riesgo Operacional.....</b>	<b>31</b>
<b>3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</b>	
<b>32</b>	
<b>3.4.3 Riesgo de Liquidez.....</b>	<b>33</b>
<b>3.4.4 Riesgo Emisor y contraparte.....</b>	<b>33</b>
<b>3.4.5 Riesgo de Mercado .....</b>	<b>33</b>
<b>3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad .....</b>	<b>34</b>
<b>4 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO .....</b>	<b>36</b>
<b>4.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO .....</b>	<b>37</b>
<b>4.2 GESTIÓN ADELANTADA .....</b>	<b>44</b>
<b>4.3 GESTIÓN PROGRAMADA .....</b>	<b>52</b>
<b>4.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE .....</b>	<b>52</b>
<b>5 COMITÉS FIDUCIARIOS .....</b>	<b>52</b>
<b>6 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA .....</b>	<b>62</b>
<b>7 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO .....</b>	<b>63</b>
<b>8 ACTUALIZACIÓN SARLAFT.....</b>	<b>64</b>
<b>9 REVISORIA FISCAL.....</b>	<b>64</b>
<b>10 ANEXOS .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>

## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de mayo al 31 de octubre del 2025
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Administración y Pagos
Número del contrato:	1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Fecha de firma del contrato:	30 de noviembre de 2023
Fecha del acta de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Vigencia o duración:	48 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2027.
Pólizas:	Si aplica para el contrato fiduciario Si aplica para contratos derivados
Estado actual:	Vigente
Asesores legales:	María Camila Arias Medina Profesional Jurídica Especializada Correo: <a href="mailto:maria.arias@fiducoldex.com.co">maria.arias@fiducoldex.com.co</a> Tatiana Rodríguez Wilches Profesional Jurídica Especializada Correo: <a href="mailto:tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co">tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co</a> Mary Rocio Monsalve Ramírez Profesional Jurídica Especializada Correo: <a href="mailto:mary.monsalve@fiducoldex.com.co">mary.monsalve@fiducoldex.com.co</a>
Analista legal:	Natalia Marcela García Paipa Profesional Jurídica Correo: <a href="mailto:natalia.garcia@fiducoldex.com.co">natalia.garcia@fiducoldex.com.co</a>
Asesores financieros:	Andrés Chávez Rojas Director de Negocios I Correo: <a href="mailto:nelson.chavez@fiducoldex.com.co">nelson.chavez@fiducoldex.com.co</a> Fernando Alejandro Artunduaga López Ejecutivo de Negocios Correo: <a href="mailto:fernando.artunduaga@fiducoldex.com.co">fernando.artunduaga@fiducoldex.com.co</a> Juan Carlos Reina Espitia Profesional Financiero Correo: <a href="mailto:juan.reina@fiducoldex.com.co">juan.reina@fiducoldex.com.co</a>
Analistas financieros y contables:	Cesar Giovanni Escobar Pérez Analista Contable Correo: <a href="mailto:cesar.escobar@fiducoldex.com.co">cesar.escobar@fiducoldex.com.co</a> Nelcy Fuentes Abril Analista Contable Jr. de Causación Correo: <a href="mailto:nelcy.fuentes@fiducoldex.com.co">nelcy.fuentes@fiducoldex.com.co</a> Duván Ricardo Montaña Atehortúa Analista Contable Jr. de Causación Correo: <a href="mailto:duvan.montana@fiducoldex.com.co">duvan.montana@fiducoldex.com.co</a>
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: <a href="mailto:ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co">ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</a>

	<p>Lida Fernanda Afanador          Gerente Jurídico Secretaria General          Correo: <a href="mailto:lida.afanador@fiducoldex.com.co">lida.afanador@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Mary Yazmin Vergel Cardozo          Gerente de Riesgos          Correo: <a href="mailto:mary.vergel@fiducoldex.com.co">mary.vergel@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Martha Liliana Arguello Arguello          Gerente de Auditoría Interna          Correo: <a href="mailto:martha.arguello@fiducoldex.com.co">martha.arguello@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Aristóbulo Borja Borja          Gerente de Inversiones          Correo: <a href="mailto:aristobulo.borja@fiducoldex.com.co">aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</a></p>
--	--

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex) celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, tiene por objeto:

- (i) Constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrolle o reglamenten, así como para la administración de sus recursos.
- (ii) Administrar los recursos en las cuentas y subcuentas que se soliciten por el Fideicomitente.
- (iii) Realizar los pagos, giros y/o restituciones que instruya el Fideicomitente.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte al 31 de octubre de 2025, se han suscrito los siguientes otrosíes:

- Otrosí No. 1 del 29 de agosto de 2024

Mediante el cual se modificó la cláusula 12.2 la cual quedó en los siguientes términos:

N

"CLÁUSULA 12.2 Trasferencia Apote Fiduciario.

*EL FIDEICOMITENTE transferirá a título de aporte fiduciario en favor de LA FIDUCIARIA, y ésta recibe bajo el mismo título, anualmente el valor de hasta TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$333.535.000.000) M/CTE Los cuales serán transferidos cumpliendo los requisitos del artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*

*PARÁGRAFO. Dichos pagos serán transferidos con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los términos anteriormente mencionados"*

- Otrosí No. 2 del 23 de enero de 2025

Mediante el cual se modificó la cláusula 12.2 la cual quedó en los siguientes términos:

**CLÁUSULA 12.2 Trasferencia Aporte Fiduciario.**

*EL FIDEICOMITENTE transferirá a título de aporte fiduciario en favor de LA FIDUCIARIA, y ésta recibe bajo el mismo título para la conformación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, anualmente el valor de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$450.000.000.000) M/CTE., los cuales serán transferidos cumpliendo los requisitos del artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*

*PARÁGRAFO: Dichos pagos serán transferidos con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los términos anteriormente mencionados"*

#### 1.1.2 Recursos asignados (Resoluciones o CDP's)

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, podrá recibir recursos de las siguientes fuentes:

- Recursos del Presupuesto General de la Nación que la ley determine.
- Recursos aportados por otras entidades públicas del orden nacional que no sean órganos del Presupuesto General de la Nación, por las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas directas e indirectas de conformidad con lo previsto en el parágrafo tercero del presente artículo.
- Recursos de cooperación, nacional e internacional.
- Donaciones.
- Rendimientos financieros generados por los recursos administrados en el patrimonio autónomo, independientemente de su fuente.
- Aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

En el numeral 2.8 del presente informe se presenta el valor de los recursos asignados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad con corte al 31 de octubre de 2025, los cuales ascienden a un total de un billón seiscientos trece mil trescientos setenta y siete millones doscientos ochenta mil noventa y dos pesos con ochenta centavos m/cte. (\$1.613.377.280.092,80), derivados del Presupuesto General de la Nación, Impuesto Nacional al Carbono, Gobernación de Cundinamarca, Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E, MinAgricultura y Dirección de Sustitución de Cultivos.

A continuación se presenta un resumen de los recursos asignados por vigencia y fuente de recursos:

2023		508,535,000,000.00
Fuente 1- INC		175,000,000,000.00
Fuente 1- PGN		333,535,000,000.00
2024		988,005,554,049.73
Fuente 1 - Dir. de Sustitución de Cultivos		43,850,498,416.00
Fuente 1- INC		487,358,148,301.00
Fuente 1- MinAgricultura		70,640,000,000.00
Fuente 1- PGN		381,336,501,496.00
Fuente 2- Gobernación de Cundinamarca		100,000,000.00
Fuente 2- Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E		100,000,000.00
Fuente 5- Rendimientos Financieros		1,307,592,871.71
Fuente 6- Patrocinadores y Aliados		3,312,812,965.02
2025		116,836,726,043.07
Fuente 1- INC		106,940,757,248.97
Fuente 1- MinAgricultura		1,714,240,564.30
Fuente 5- Rendimientos Financieros		6,465,799,986.39
Fuente 5- Rendimientos de Convenios Suscritos con Aliados		17,583,185.90
Fuente 6- Patrocinadores y Aliados		1,698,345,057.52
<b>TOTAL</b>		<b>1,613,377,280,092.80</b>

## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	830.115.395-1	100%	Cl. 37 #8-40

### 1.2.2 Beneficiario

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	830.115.395-1	100%	Cl. 37 #8-40

### 1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

### 1.2.4 Comité Fiduciario

El Comité Fiduciario es el máximo órgano de gobierno del Patrimonio Autónomo, y el competente para impartir instrucciones respecto de la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil, cuando las mismas no estén atribuidas a otros órganos.

Este órgano se encuentra integrado por un número impar de miembros definidos por el Fideicomitente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del contrato de Fiducia y en atención a la designación emitida

por la Dra. Irene Vélez Torres - Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Laura Camila Ramos Diaz	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	lcramos@minambiente.gov.co
Julian David Peña Gómez	Director Técnico Grado 22	jpena@minambiente.gov.co
Lizeth Fernández Carmona	Asesora Grado 13 del Despacho de la Ministra	lfernandez@minambiente.gov.co

La Sociedad Fiduciaria como secretario del comité tendrá hasta cinco (5) días hábiles para presentar la proyección del Acta y los miembros del comité tendrán tres (3) días hábiles para aprobar y suscribir el documento.

#### 1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- Definir los procesos y procedimientos administrativos, financieros, contables operativos y jurídicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Adoptar el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, el cual contendrá, como mínimo, reglas operativas básicas para la administración de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los procedimientos de contratación derivada y los criterios de inversión de los recursos del patrimonio autónomo, atendiendo en todo caso las directrices dadas al respecto por el Consejo Directivo en el Reglamento Operativo del Fondo, del dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
- Tomar las decisiones tendientes a la ejecución de recursos del Patrimonio Autónomo.
- Impartir instrucciones sobre la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil, a la sociedad fiduciaria.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación que se requieran para la ejecución del Patrimonio Autónomo, para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al director ejecutivo del Fondo, respecto de la elaboración de los documentos a que haya lugar, es decir, términos de referencia, estudios de necesidad, etc.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación de las convocatorias a estructurar por parte de los equipos técnicos o a quien se designe, para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al director ejecutivo del Fondo o quien considera, para que proceda con la elaboración de los documentos a que haya lugar.
- Adjudicar los contratos derivados que se requieran para la ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo conforme a las recomendaciones que emita el evaluador designado o quien lleve a cabo esta función.
- Instruir a la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo la suscripción de los contratos derivados en las condiciones descritas en los respectivos términos de referencia.
- Revisar, aprobar o rechazar situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, que tengan incidencias en suspensiones o terminación anticipada de los contratos derivados o cualquier modificación contractual que varíe entre otras cosas alcance, valor contratos, forma de pago, garantías, plazo, cesiones de posición contractual, entre otras e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo lo correspondiente.
- Revisar, aprobar o rechazar la imposición de los apremios, cláusulas penales, terminación anticipada, reclamación ante las aseguradoras, una vez surtido el debido proceso contemplado en el respectivo

contrato derivado e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo lo correspondiente.

- Recibir y solicitar información al director ejecutivo del Fondo, o quien se requiera respecto de la ejecución de la contratación derivada.
- Instruir la designación de los apoderados necesarios para la presentación de las reclamaciones de las garantías en las que el Patrimonio Autónomo sea asegurado beneficiario.
- Instruir la designación de los apoderados necesarios para la defensa del patrimonio autónomo, frente a cualquier tipo de acción judicial, policial o administrativa.

Con corte al 31 de octubre de 2025 se han desarrollado sesenta y seis (66) sesiones de Comité Fiduciario.

### 1.2.5 Comité Financiero

El Comité Financiero es el órgano encargado de tomar las decisiones de inversión y de administración financiera de los Recursos que se transfieran al Patrimonio Autónomo.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.2 del contrato de Fiducia y la delegación efectuada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3014807 de fecha 03 de septiembre de 2025, este órgano será integrado así:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Asesor Grado 13 Despacho de la Ministra	<a href="mailto:lfernandez@minambiente.gov.co">lfernandez@minambiente.gov.co</a>
Julian David Peña Gómez	Director Técnico Grado 22	<a href="mailto:jpena@minambiente.gov.co">jpena@minambiente.gov.co</a>
Diana Paola Salamanca Mesa	Asesor Grado 18 del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	<a href="mailto:DSalamanca@minambiente.gov.co">DSalamanca@minambiente.gov.co</a>

El Director Ejecutivo y los representantes de la sociedad fiduciaria serán invitados permanentes al Comité Financiero, los cuales no tendrán voto en dicho Comité.

#### 1.2.5.1 Funciones del comité financiero

- Analizar las situaciones respecto a temas de recursos que repercuten en el diario que hacer del Patrimonio Autónomo, por lo tanto, la Fiduciaria actuará en este comité con voz, pero sin voto y acatará las instrucciones que en este comité se decidan.
- Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, en el marco de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Definir los procedimientos y requisitos a los cuales deben sujetarse los pagos a realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil.
- Solicitar y analizar los informes de la ejecución financiera y contable de los recursos fideicomitidos.
- Todas aquellas funciones que le establezca el Comité Fiduciario, y que sean de su competencia.

Con corte al 31 de octubre de 2025, se han desarrollado veintisiete (27) sesiones del Comité Financiero.

Es importante señalar que durante el mes de agosto de 2025 no se realizó sesión del Comité, debido a que se realizaron dos (2) citaciones para el desarrollo de la sesión ordinaria del Comité Financiero, los días 25 y 27 de agosto. No obstante, estas no pudieron llevarse a cabo al no contar con la asistencia requerida. En seguimiento, se solicitó al Supervisor del contrato la confirmación de nuevas designaciones.

### 1.2.6 Estado actual del contrato

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad es un Patrimonio Autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se constituyó en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX).

El objeto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como al cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones - PNCTE, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018.

La celebración de los contratos y convenios derivados en la ejecución del negocio será instruida por el fideicomitente a través del Comité Fiduciario y se regirán por las normas del derecho privado, observando, en todo caso, los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las normas que rijan la contratación efectuada por patrimonios autónomos constituidos por entidades públicas, siendo obligación de Fiducoldex publicar en el módulo publicitario del SECOP la información relacionada con la contratación derivada.

El Contrato de Fiducia de Administración y pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), denominado Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, tiene una duración de 48 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir, desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2027.

**Recursos de Patrocinadores y Aliados:** Se suscribieron 122 contratos de patrocinadores/aliados por valor de \$9,918,249,370.00, de los cuales \$5,491,168,487.00 corresponde a recursos en dinero y \$4,427,080,883.00 en especie. El Consejo Directivo, aprobó la recepción de recursos de patrocinadores el 03 de septiembre de 2024, así mismo, el Comité Fiduciario, aprobó el plan general de vinculación de aliados/patrocinadores el 18 de septiembre de 2024.

Fiducoldex adelantó la vinculación SARLAFT de los patrocinadores/aliados, así mismo, se adelantaron los trámites ante la DIAN para la resolución de facturación, parametrización en los aplicativos y con la aprobación del Comité Financiero, se destinó una cuenta bancaria exclusiva para la recepción de dichos recursos.

### 1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), se establecen las garantías, las cuales se encuentran amparadas mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Póliza No.:	21-45-101430982
Tipo de Póliza :	Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Amparos de la Póliza:

Cumplimiento	30-11-2023 al 30-11-2028	\$2,390,832,800.00
Pagos Salarios y Prestac. Sociales	30-11-2023 al 30-11-2030	\$1,195,416,400.00
Calidad del Servicio	30-11-2023 al 30-11-2028	\$2,390,832,800.00

Compañía Aseguradora:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Póliza No:

1001196

Tipo de Póliza:

Cobertura Infidelidad Riesgos Financiero

Responsabilidad Civil Directores y Administradores

Asegurado / Beneficiario:

Bancoldex y Fiducoldex

Vigencia

28-nov-2024 al 28-nov-2025

Amparos de la Póliza:

#### SECCIÓN I

Infidelidad

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Locales

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Tránsito

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Falsificación

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Extensión de falsificación

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Dinero falsificado

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Cajas de seguridad no cubierta

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Pérdida derechos de suscripción

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Honorarios de abogados y costos de defensa

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Amparo automático de nuevos locales y empleados

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

#### SECCIÓN II

Delitos por computación

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Costos de limpieza

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Internet bancario

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

#### SECCIÓN III

Responsabilidad civil profesional

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

Pérdida de documentos

Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

## 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

### 2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), el Fideicomitente transferirá a la Fiduciaria, a título de fiducia mercantil irrevocable, los recursos de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 747 0909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

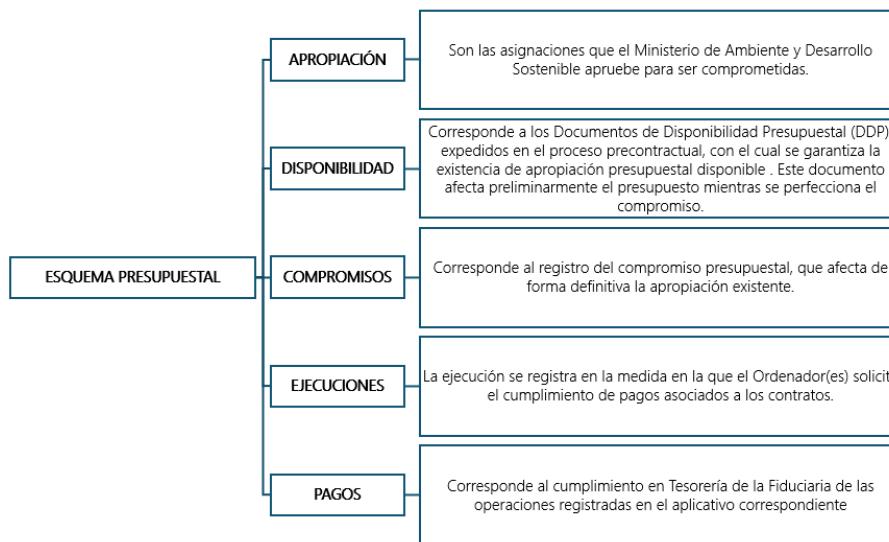
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Página 11 de 64

## 2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el establecido en el numeral 2 de la cláusula 9.3.2.2 del contrato 1292 de 2023, la Fiduciaria debe suministrar la información financiera, presupuestal y contable, en los términos que solicite el Fideicomitente, observando las siguientes reglas, características y atributos, para lo cual debe contar con un software que garantice Exactitud, Oportunidad, Frecuencia, Confiabilidad y Accesibilidad.

Por lo anterior, a través del módulo de presupuesto del aplicativo SIFI realiza el control de la asignación y manejo de los recursos disponibles y comprometidos con sus desembolsos, siendo transversal con los módulos de pagos, tesorería y contabilidad, a través del siguiente esquema:



### 2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el periodo objeto de reporte se presentaron los siguientes informes:

Periodo	Informe	No. radicado	Fecha de envío
Abril de 2025	Informe mensual	2025-2-005838	15/05/2024
Mayo 1 - 15 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-005836	15/05/2025
Mayo 16 - 30 de 2025		2025-2-006351	30/05/2025
Nov 2024 – Abril 2025	Rendición semestral de cuentas	2025-2-006090	22/05/2025
Mayo de 2025	Informe mensual	2025-2-006860	16/06/2025
		2025-2-007158	25/06/2025
Junio 1 - 15 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-006859	16/06/2025
Junio 16 - 30 de 2025		2025-2-007416	30/06/2025
Junio de 2025	Informe mensual	2025-2-007922	14/07/2025
Julio 1 - 15 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-007963	15/07/2025
Julio 16 - 31 de 2025		2025-2-008661	31/07/2025

Periodo	Informe	No. radicado	Fecha de envío
Julio de 2025	Informe mensual	2025-2-009258	15/08/2025
Agosto 1 - 15 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-009321	19/08/2025
Agosto 16 - 31 de 2025		2025-2-010004	2/09/2025
Agosto de 2025	Informe mensual	2025-2-010379	12/09/2025
Septiembre 1 - 15 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-010459	16/09/2025
Septiembre 16 - 30 de 2025		2025-2-011063	1/10/2025
Septiembre de 2025	Informe mensual	2025-2-011541	15/10/2025
Octubre 1 - 15 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-011538	15/10/2025
Octubre 16- 31 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-011538	31/10/2025

Durante el periodo objeto de reporte la Unidad de Gestión de Fiducoldex brindó atención permanente al Fideicomitente y a la Dirección Ejecutiva mediante canales electrónicos y telefónicos, en respuesta a las distintas solicitudes realizadas.

## 2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 3 se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del Fideicomiso 117711- Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad el cual refleja el comportamiento financiero del negocio con corte al 31 de octubre de 2025.

## 2.4 FUENTES Y USOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 30 ABR-25	SALDO 31-OCT-25	VARIACION 30 ABR-25 / 31-OCT-25	USO	FUENTE
	ACTIVO				AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	103,441,398,904.74	524,251,197,775.94	420,809,798,871.20	420,809,798,871.20	0.00
13	Cuentas Por Cobrar	9,349,775,284.83	4,287,437,169.99	-5,062,338,114.84	0.00	5,062,338,114.84
19	OTROS ACTIVOS	0.00	3,204,369,000.00	3,204,369,000.00	3,204,369,000.00	0.00
	PASIVO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	8,129,788,788.84	13,251,013,915.94	5,121,225,127.10	0.00	5,121,225,127.10
25	Beneficios A Los Empleados	29,102,954.00	39,800.00	-29,063,154.00	29,063,154.00	0.00
29	Otros Pasivos	104,632,282,446.73	518,491,950,229.99	413,859,667,783.26	0.00	413,859,667,783.26
	TOTAL				424,043,231,025.20	424,043,231,025.20

## 2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTEYS PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

De acuerdo con la guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, remitida el 13 de diciembre de 2024 mediante comunicación con radicado 41032024E2050415, por parte de la Dra. Dorcy Mayly Domínguez Jaramillo, Profesional Especializado del Grupo de Contabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Sociedad Fiduciaria ha acogido

la nueva definición establecida en el marco de las reuniones realizadas, entre ellas con la Contaduría General de la Nación, efectuando las respectivas reclasificaciones contables.

Con respecto al impacto de esta implementación frente al registros de aportes y retiros, es importante considerar lo estipulado en el numeral 5.1, denominado "Entrega de recursos al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad," el cual establece:

*(...) Por su parte, la sociedad fiduciaria, en la contabilidad del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad - PA FPVB, con la recepción de los recursos girados por el Ministerio, deberá registrar al "Débito" la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y al "Crédito" la subcuenta 290201001 - En administración. (...)*

En este sentido, únicamente se reconocerán los recursos recibidos en administración una vez estos hayan ingresado a las cuentas bancarias del Fideicomiso y se registran en la cuenta contable 290201001. Por lo tanto, no se presentan en las cuentas patrimoniales recursos asociados a aportes. Así mismo, los pagos solo podrán registrarse con cargo a los recursos efectivamente recibidos en dichas cuentas bancarias.

Esto se alinea con lo dispuesto en el numeral 5.3.1, denominado "Ejecución de recursos – Cancelación de los pasivos," que establece:

*(...) Por su parte, la sociedad fiduciaria, en la contabilidad del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disminuirá los recursos recibidos en administración con un "Débito" en la subcuenta 290201001 - En administración y un "Crédito" en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. (...)*

Por lo anterior, la ejecución de pagos solo podrá registrarse contablemente una vez se incremente la subcuenta 290201001, lo cual, como se indicó anteriormente, ocurre únicamente tras la recepción de recursos en las cuentas bancarias.

Por lo tanto, a partir de diciembre de 2024, con la implementación de esta guía, no aplica registros contables ni se presentan saldos para las cuentas del Patrimonio (3) Ingreso (4) y Gasto (5).

## 2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	524,251,197,775.94
Cuentas por cobrar	4,287,437,169.99
Anticipos incentivos económicos conservar paga	3,204,369,000.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>531,743,003,945.93</b>

A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar:

CUENTAS POR COBRAR	SALDO OCTUBRE-2025
Gastos Bancarios	12,310,646.45
Impuestos	1,463.54

CUENTAS POR COBRAR	SALDO OCTUBRE-2025
Otras Diversas (facturación patrocinadores)	4,275,125,060.00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4,287,437,169.99</b>

Los gastos bancarios pendientes por reintegrar por parte del Banco Popular ascienden a la suma de \$12,310,646.45 y se detallan por cuenta bancaria así:

Cuenta	Proyecto	Valor
500805867517	1050203-1060202 Gastos Operativos Y Administrativos	88,060.00
500805867562	1050104-1060102 NDEYB En La Región De La Amazonia	44,030.00
500805867599	1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento	65,450.00
500805867651	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	48,076.00
500805911620	1050105 Proyecto COP 16	256,088.00
500805911639	1060104 Imp. Para La Gestión Integral Del Agua Ecorregión Mojana	88,060.00
500805911648	1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira	88,060.00
500805911693	Patrocinadores y Aliados Proyecto COP16	53,399.46
500805911719	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - Gobernación de Cundinamarca	6,127.69
500806359093	1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	55,096.14
500806359128	1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	132,090.00
500806359146	1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	9,793,983.43
500806359173	1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raíces y Palenqueras	176,120.00
500806676259	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - RAPE	3,530.95
500806851960	1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	88,060.00
500806851997	1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana	220,150.00
500806852013	1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II	88,060.00
500806852040	1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	177,786.00
500806852068	1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	88,060.00
500807238560	1060122 - Consolidación de la Gobernanza Ambiental de los Paramos	132,090.00
500807389077	1050114 - 1060115 Ecorregión Sierra Nevada y Ciénega Grande de Santa Marta	88,060.00
500807389095	1060116 - Democratización de la Información Hidrometeorológica	44,030.00
500807389102	1050118 - 1060119 Evaluación Ambiental Estratégica Guajira	44,030.00
500807389166	1060121 - Estructuración del Canal del Dique	132,090.00
500807389175	1060114 - Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica Bioma Amazónico	44,030.00
500807389184	1050116 - 1060124 - 1090103 Transformación Ecológica y Productiva de Zonas Degradadas	44,030.00
500807389193	1060117 - Restauración Comunitaria de los Mosaicos Amazónicos	44,030.00
500807389200	1050115 - 1060118 Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas por la Deforestación Caquetá	177,968.78
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR GASTOS BANCARIOS</b>		<b>12,310,646.45</b>

A continuación se presenta el detalle de los impuestos por cobrar:

NIT	TERCERO	CONTRATO/CONVENIO	VALOR
800197268 U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS		IVA / RTE IVA	1,463.54
			1,463.54

A continuación se presenta el detalle de los patrocinadores que presentan cuenta por cobrar derivada del proyecto COP16:

NIT	TERCERO	No. PATROCINIO	VALOR	En Dinero	En Especie	VALOR PAGADO	SALDO
517957130	SOLICAZ	COP-016-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	8,955,823.00	44,177.00
901721949	FERPA YUMBO SAS	COP-017-2024	68,000,000.00	68,000,000.00	0	0	68,000,000.00
487529703	KINOME	COP-041-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	0	9,000,000.00
901671644	DEVOLVER AL PLANETA SAS	COP-049-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	0	9,000,000.00
901783208	RISE AUTOMOVIL S.A.S.	COP-057-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	0	9,000,000.00
800252844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	COP-080-2024	158,000,000.00	158,000,000.00	0	0	158,000,000.00
900556100	ASESORIA GESTION E INGENIERIA AMBIENTAL AGI AMBIENTAL SAS	COP-087-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	0	9,000,000.00
901753828	CONSORCIO RECURSOS NATURALES COLOMBIANOS	COP-106-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	0	9,000,000.00
901523992	CORPORACION NACIONAL DE REINCORPORACION COMUNITARIA	COP-113-2024	9,000,000.00	9,000,000.00	0	0	9,000,000.00
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	COP-115-2024	55,000,000.00	55,000,000.00	0	0	55,000,000.00
900978341	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	COP-116-2024	40,000,000.00	40,000,000.00	0	0	40,000,000.00
901610986	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION PACIFICO	COP-118-2024	55,000,000.00	55,000,000.00	0	0	55,000,000.00
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	COP-067-2024	528,340,883.00	0	528,340,883.00	0	528,340,883.00
890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	COP-072-2024	341,740,000.00	100,000,000.00	241,740,000.00	100,000,000.00	241,740,000.00
860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	COP-097-2024	1,875,000,000.00	0	1,875,000,000.00	0	1,875,000,000.00
860005224	BAVARIA & CIA S C A	COP-119-2024	1,200,000,000.00	0	1,200,000,000.00	0	1,200,000,000.00
						108,955,823.00	4,275,125,060.00

## 2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Al cierre del mes de octubre de 2025, se presenta saldo en cuentas bancarias del Fideicomiso por la suma de quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta millones novecientos dos mil doscientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos m/cte. (\$524.280.902.205,94) como se muestra a continuación:

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-OCT-2025	RENTABILIDAD (*)
Banco de Occidente	256149477	Presupuesto General de la Nación	0.00	-
Banco de Occidente	256149485	Impuesto Nacional al Carbono	0.00	-
Banco Popular	500805867517	Gastos operativos y administrativos	3,170,037,446.70	7.75%
Banco Popular	500805867553	1060101 Restauración comunitaria de la conectividad Andino Amazónica	247,730,171.75	7.75%
Banco Popular	500805867562	1050104 - 1060102 NDFYB en la región de la Amazonía	303,417,513.38	7.75%
Banco Popular	500805867599	1050103 Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales etapa 1	2,398,330,840.25	7.75%
Banco Popular	500805867624	1050102 Lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales	4,552.12	7.75%
Banco Popular	500805867651	1050101 Conservar Paga	52,143,119,334.31	7.75%

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-OCT-2025	RENTABILIDAD (*)
Banco Popular	500805911602	Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	1,623,136,461.36	7.75%
Banco Popular	500805911620	P.A. 1050104 Proyecto COP16	996,789,308.20	7.75%
Banco Popular	500805911639	Gestión Integral Del Agua Ecorregión Mojana	42,077,302,448.44	7.75%
Banco Popular	500805911648	Nodo La Guajira	33,328,746,542.25	7.75%
Banco Popular	500805911657	1050106 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	40,551,926,111.64	7.75%
Banco Popular	500805911666	Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito	36,493,521,025.59	7.75%
Banco Popular	500805911675	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito	34,619,372,574.64	7.75%
Banco Popular	500805911684	P.A. 34 Rendimientos financieros	4,947,162,448.45	8.25%
Banco Popular	500805911693	Patrocinadores y aliados proyecto COP 16	5,096,327,882.66	7.75%
Banco Popular	500805911700	Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito	7,358,004,151.44	7.75%
Banco Popular	500805911719	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática	100,665,326.74	7.75%
Banco Popular	500806359093	1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	6,016,063,192.88	7.75%
Banco Popular	500806359128	1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	1,931,275,355.67	7.75%
Banco Popular	500806359146	1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	9,602,204,056.73	7.75%
Banco Popular	500806359173	1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras	111,610,418.93	7.75%
Banco Popular	500806676259	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática	100,672,376.70	7.75%
Banco Popular	500806851960	1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	32,934,676,489.14	7.75%
Banco Popular	500806851997	1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana	62,422,085,755.84	7.75%
Banco Popular	500806852013	1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II	12,749,237,359.33	7.75%
Banco Popular	500806852040	1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	16,530,961,249.58	7.75%
Banco Popular	500806852068	1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	5,065,722,824.57	7.75%
Banco Popular	500807238560	consolidación de la Gobernanza Ambiental de los Paramos	1,338,917,883.93	7.75%
Banco Popular	500807353417	Programa Amazonía para Cumplir Compromiso de la Mesa Regional Amazónica	0.00	7.75%
Banco Popular	500807389077	Inversión Estratégica del FVB en Restaur y Acue Con Cabildos en Sierra Nevada y Ciénaga Grande	7,773,911,787.76	7.75%
Banco Popular	500807389095	Capacitación para Democratizar Información Hidrometeorológica en Mojana	16,355,340,376.12	7.75%
Banco Popular	500807389102	Evaluación Ambi para Protore Hidric y Ordenamiento de la Guajira	7,194,938.66	7.75%
Banco Popular	500807389148	Evaluación Ambi para Fortale Ordenami Territorial en el Paisaje Cafetero	0.00	7.75%

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-OCT-2025	RENTABILIDAD (*)
Banco Popular	500807389166	Estructuración del Canal del Dique	430,346,659.05	7.75%
Banco Popular	500807389175	Amazonia Biocultural Mejoramiento de la Integridad Ecológica su Zonas Colindantes en el Biom Amazónica	63,638,382,055.29	7.75%
Banco Popular	500807389184	Transformación de Zonas Degradadas por Cultivos Ilícitos en el Choco	954,256,757.05	7.75%
Banco Popular	500807389193	Restauración Comunitaria de Mosaicos Amazon Biodiverso y Productivos	221,278,729.60	7.75%
Banco Popular	500807389200	Restauración Comunitaria de Áreas Deforestadas en Municipio de Caquetá	20,641,169,799.19	7.75%
TOTAL			524,280,902,205.94	

(\*) La rentabilidad presentada corresponde a la reportada por el Banco Popular vigente desde el 24 de octubre de 2025.

En el Anexo No. 2 se adjunta los extractos de las cuentas bancarias abiertas en desarrollo del fideicomiso, junto con las conciliaciones bancarias de cada una de ellas.

Es importante aclarar que, a la fecha de corte del presente informe, se presentan partidas conciliatorias de Ingreso por la suma de \$29,704,430.00 las cuales serán regularizadas en noviembre de 2025.

BANCO	No. Cuenta	NOMBRE	Partidas conciliatorias
Banco Popular	500-805-91169-3	35 Patrocinadores y aliados proyecto COP16	1,975,119.00
Banco Popular	500-805-86751-7	Gastos Operativos Y Administrativos	27,729,311.00

## 2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la asignación de recursos establecida en el numeral 1.1.2 del presente informe y las aprobaciones emitida por el Consejo Directivo del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, a continuación, se relaciona la fuente asociada a cada uno de los proyectos:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	4,000,000,000.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".	37,244,011,281.33	2	2024	Fuente 1- INC
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida	1,894,565,995.59	11	2024	Fuente 1- INC
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga	6,510,665,178.00	12	2024	Fuente 1- PGN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
	Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida				
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano}	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	57,592,917,222.00	5	2024	Fuente 1- PGN
Gastos operativos y administrativos	Gastos operativos y administrativos	6,912,008,556.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	63,535,969,137.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	143,449,365,885.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025	50,108,000,000.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025	377,510,431.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración productiva	50,000,000,000.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	1,419,490,961.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	83,381,378,610.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	81,693,176,815.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	5,000,000,000.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	96,480,448,744.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	75,000,000,000.00	1	2023	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Núcleo Yaguará II	27,718,038,322.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	21,700,000,000.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Restauración Comunitaria de Áreas Degradas Por La Deforestación en Los	26,606,397,996.00	15	2024	Fuente 1- PGN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
	Municipios del Departamento Del Caquetá				
Programa Amazonía	Restauración Comunitaria de Áreas Degradas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	2,393,602,004.00	16	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza	100,000,000,000.00	1	2023	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	56,710,000,000.00	16	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	46,132,612,539.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	11,877,068,854.00	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	100,000,000.00	14	2024	Fuente 2- Gobernación de Cundinamarca
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	100,000,000.00	14	2024	Fuente 2- Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	21,553,015,218.54	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	6,446,984,781.46	8	2024	Fuente 1- PGN
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	19,729,547,957.00	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	34,389,157,224.00	14	2024	Fuente 1- MinAgricultura
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	6,000,000,000.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	17,736,328,781.46	7	2024	Fuente 1- INC

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	24,671,218.54	8	2024	Fuente 1- PGN
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración Socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	14,205,622,768.42	6	2024	Fuente 1- INC
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá	12,206,376,899.00	7	2024	Fuente 1- INC
Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	36,250,842,776.00	14	2024	Fuente 1- MinAgricultura
Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	43,850,498,416.00	14	2024	Fuente 1 - Dir. de Sustitución de Cultivos
Proyecto COP16	Proyecto COP16	97,866,417,600.00	4	2024	Fuente 1- PGN
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiente/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	6,928,344,000.00	8	2024	Fuente 1- PGN
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	16,380,117,000.00	13	2024	Fuente 1- INC
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre	100,414,995,041.66	3	2024	Fuente 1- INC
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	2,066,153,575.00	17	2025	Fuente 1- INC
Gastos operativos y administrativos	Gastos operativos y administrativos	8,800,000,000.00	17	2025	Fuente 1- INC
Programa del Paisaje Cultural Cafetero	Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica - EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua".	5,132,656,564.00	17	2025	Fuente 1- INC

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
Programa Cartagena	Estructuración del Canal del Dique	2,597,723,465.00	17	2025	Fuente 1- INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa”.	7,522,180,640.00	17	2025	Fuente 1- INC
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	10,000,000,000.00	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Nacional Ambiental Indígena	Gastos operativos y administrativos-Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	1,097,460,000.00	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	21,388,800,000.00	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Nacional Ambiental Indígena	Gastos operativos y administrativos-Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	641,664,000.00	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	15,524,939,239.00	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Gastos operativos y administrativos-Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	1,291,496,354.00	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios del vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.	29,129,890,011.97	18	2025	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Gastos operativos y administrativos-Conservación integral del sistema socioecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios del vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano.	1,747,793,400.00	18	2025	Fuente 1- INC
TOTAL		1,598,860,905,461.97 <sup>1</sup>			

En el anexo No. 6, se remite el detalle de la ejecución presupuestal del Fideicomiso con corte al 31 de octubre de 2025.

<sup>1</sup>No incluye rendimientos financieros ni recursos recibidos de patrocinadores y aliados del proyecto COP16.

## 2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

### 2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de mayo a octubre de 2025, se recibieron recursos en las cuentas bancarias del Fideicomiso por valor de seiscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y siete pesos con once centavos m/cte. (\$665,795,215,687.11) tal como se muestra a continuación:

PERIODO	CH No. 256149477 Presupuesto General de la Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional al Carbono	RECURSOS RECIBIDOS			CH No. 500805867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento
	CH No. 500805867517 1050203-1060202 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500805867553 1060101 Restauracion Comunitaria De La Conectividad	CH No. 500805867562 1050104-1060102 Ndey En La Region De La Amazonia	CH No. 500805867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento		
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>18.662.822,295.00</b>	<b>6.344.220,333.00</b>	<b>20.416.631,516.85</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
may-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
jun-25	0.00	0.00	1.620.000,000.00	18.503.499,603.00	31.106.309,491.00	4.879.401,298.00
jul-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ago-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
sep-25	0.00	0.00	2.420.119,335.00	0.00	0.00	0.00
oct-25	0.00	0.00	2.158.156,457.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.198.275,792.00</b>	<b>18.503.499,603.00</b>	<b>31.106.309,491.00</b>	<b>4.879.401,298.00</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>18.662.822,295.00</b>	<b>6.344.220,333.00</b>	<b>26.614.907,308.85</b>	<b>18.503.499,603.00</b>	<b>31.106.309,491.00</b>	<b>4.879.401,298.00</b>

PERIODO	RECURSOS RECIBIDOS					
	CH No. 500805867651 Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	CH No. 500805911602 1060105 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500805911620 1050105 Proyecto Cop 16	CH No. 500805911639 1060104 Imp. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana	CH No. 500805911648 1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira	CH No. 500805911657 1050106 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>8.519.804,963.80</b>	<b>9.250.817,196.00</b>	<b>69.792.109,964.99</b>	<b>8.413.601,968.00</b>	<b>2.315.968,133.00</b>	<b>3.121.722,990.00</b>
may-25	49.958.940,770.00	4.294.033,015.00	0.00	0.00	2.250.914,646.00	0.00
jun-25	19.766.682,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
jul-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ago-25	0.00	0.00	0.00	15.442.435,784.00	0.00	14.070.339,809.00
sep-25	0.00	660.772.557.42	0.00	30.445.325,437.90	1.668.351,099.48	15.834.511,200.00
oct-25	42.073.248,582.00	0.00	0.00	12.820.937.778.63	31.008.777.402.85	24.566.343,223.00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>111.798.872.003.00</b>	<b>4.954.805,572.42</b>	<b>0.00</b>	<b>58.708.699.000.53</b>	<b>34.928.043,148.33</b>	<b>54.471.194,232.00</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>120.318.676,966.80</b>	<b>14.205.622,768.42</b>	<b>69.792.109,964.99</b>	<b>67.122.300,968.53</b>	<b>37.244.011,281.33</b>	<b>57.592.917.222.00</b>

PERIODO	RECURSOS RECIBIDOS					
	CH No. 500805911666 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500805911675 Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500805911693 Patrocinadores y Aliados Proyecto COP16	CH No. 500805911700 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Fondo Paz	CH No. 500805911719 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - Gobernación de Cundinamarca	CH No. 500806359093 1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>36.250.842,776.00</b>	<b>34.389.157.224.00</b>	<b>4.651.608,207.31</b>	<b>7.309.074,162.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
may-25	0.00	0.00	352.962.910.00	0.00	0.00	6.408.297.720.00
jun-25	0.00	0.00	139.442.23	0.00	0.00	0.00
jul-25	0.00	0.00	0.00	0.00	100.000.000.00	0.00
ago-25	0.00	0.00	1.241.170.00	0.00	0.00	0.00
sep-25	0.00	0.00	5.206.293.00	0.00	0.00	5.798.079.179.00
oct-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>359.549.815.23</b>	<b>0.00</b>	<b>100.000.000.00</b>	<b>12.206.376.899.00</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>36.250.842,776.00</b>	<b>34.389.157.224.00</b>	<b>5.011.158.022.54</b>	<b>7.309.074,162.40</b>	<b>100.000.000.00</b>	<b>12.206.376.899.00</b>

PERIODO	RECURSOS RECIBIDOS					
	CH No. 500806359128 1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	CH No. 500806359146 1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	CH No. 500806359173 1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras	CH No. 500806676259 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - RAPE	CH No. 500806851960 1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	CH No. 500806851997 1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonía Colombiana
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>3.791.189.125.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7.250.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
may-25	1.791.858.941.00	2.637.813.771.00	1.700.000.000.00	0.00	15.400.306.365.00	36.035.782.289.00
jun-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
jul-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ago-25	0.00	0.00	50.000.000.00	100.000.000.00	0.00	0.00
sep-25	1.169.927.934.10	6.351.987.869.00	0.00	0.00	10.841.005.218.00	0.00
oct-25	0.00	2.887.267.214.00	0.00	0.00	19.891.300.956.00	46.192.790.807.00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>2.961.786.875.10</b>	<b>11.877.068.854.00</b>	<b>1.750.000.000.00</b>	<b>100.000.000.00</b>	<b>46.132.612.539.00</b>	<b>82.228.573.096.00</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>6.752.976.000.10</b>	<b>11.877.068.854.00</b>	<b>9.000.000.000.00</b>	<b>100.000.000.00</b>	<b>46.132.612.539.00</b>	<b>82.228.573.096.00</b>

PERIODO	CH No. 500806852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Nórdico Yaguará II	CH No. 500806852040 1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	CH No. 500806852068 1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	CH No. 500807238560 1060122 - Consolidación de la Gobernanza Ambiental de los Paramos	CH No. 500807389077 1050114 - 1060115 Ecoregión Sierra Nevada y Ciénega Grande de Santa Marta	CH No. 500807389095 1060116 - Democratización de la Información Hidrometeorológica
	RECURSOS RECIBIDOS					
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
may-25	8.214.521.029,00	3.033.000.000,00	114.1265.864,00	0,00	0,00	0,00
jun-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jul-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ago-25	6.889.371.917,00	8.886.859.500,00	2.396.771.729,00	0,00	0,00	0,00
sep-25	5.448.845.140,00	5.166.140.500,46	3.110.625.638,00	1.392.607.184,50	4.260.780.000,00	518.121.538,00
oct-25	7.165.300.236,00	9.488.185.149,54	1.955.324.780,00	500.000.000,00	3.535.110.000,00	15.861.995.462,00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>27.718.038.322,00</b>	<b>26.574.185.150,00</b>	<b>8.603.988.011,00</b>	<b>1.892.607.184,50</b>	<b>7.795.890.000,00</b>	<b>16.380.117.000,00</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>27.718.038.322,00</b>	<b>26.574.185.150,00</b>	<b>8.603.988.011,00</b>	<b>1.892.607.184,50</b>	<b>7.795.890.000,00</b>	<b>16.380.117.000,00</b>

PERIODO	RECURSOS RECIBIDOS						
	CH No. 500807389102 1050118 - 1060119 Evaluación Ambiental Estratégica Guajira	CH No. 500807389166 1060121 - Estructuración del Canal del Dique	CH No. 500807389175 1060114 - Amazonia Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica Bioma Amazónico	CH No. 500807389184 1050116 - 1060124 - 1090103 Transformación Ecológica y Productiva de Zonas Degradadas	CH No. 500807389193 1060117 - Restauración Comunitaria de los Mosaicos Amazónicos	CH No. 500807389200 1050115 - 1060118 Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas por la Deforestación Caquetá	TOTAL
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>240.479.570.855,35</b>
may-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.219.697.320,00
jun-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.876.632.485,23
Jul-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00
ago-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.837.019.809,00
sep-25	21.750.000,00	470.100.000,00	949.344.271,00	320.220.000,00	231.403.055,00	18.389.265.840,00	115.474.489.289,86
oct-25	0,00	0,00	62.586.624.866,00	755.290.000,00	0,00	9.841.323.769,00	239.287.976.683,02
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>21.750.000,00</b>	<b>470.100.000,00</b>	<b>63.535.969.137,00</b>	<b>1.075.510.000,00</b>	<b>231.403.055,00</b>	<b>28.230.589.609,00</b>	<b>665.795.215.687,11</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>21.750.000,00</b>	<b>470.100.000,00</b>	<b>63.535.969.137,00</b>	<b>1.075.510.000,00</b>	<b>231.403.055,00</b>	<b>28.230.589.609,00</b>	<b>906.274.786.542,46</b>

### 2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo de mayo a octubre de 2025, se generaron rendimientos financieros por valor de seis mil novecientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta y tres centavos m/cte. (\$6,947,863,285.73), tal como se muestra a continuación:

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 256149477 Presupuesto General de la Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional al Carbono	CH No. 500805867517 1050203-1060202 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500805867553 1060101 Restauracion Comunitaria De La Conectividad	CH No. 500805867562 1050104-1060102 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500805867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>173.315.100,06</b>	<b>50.049.891,70</b>	<b>55.696.750,00</b>	<b>162.555.443,00</b>	<b>11.317.818,25</b>	<b>146.235.674,91</b>
may-25	0,00	0,00	2.390.667,80	8.136.386,06	6.838.330,76	15.428.052,83
jun-25	0,00	0,00	11.534.738,48	77.447.476,51	130.162.566,62	36.845.113,62
Jul-25	0,00	0,00	13.643.635,87	117.588.188,03	197.510.030,86	39.776.363,79
ago-25	0,00	0,00	8.800.087,58	2.661.228,74	3.507.079,37	9.287.236,69
sep-25	0,00	0,00	6.090.803,99	1.796.020,77	2.189.293,20	16.642.274,51
oct-25	0,00	0,00	17.012.530,42	1.687.764,00	2.073.908,06	16.688.164,90
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.472.464,14</b>	<b>209.317.064,11</b>	<b>342.281.182,87</b>	<b>136.667.206,34</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>173.315.100,06</b>	<b>50.049.891,70</b>	<b>115.169.214,14</b>	<b>371.872.507,11</b>	<b>353.599.001,12</b>	<b>282.902.881,25</b>

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 500805867624 1050102 Lucha Contra La Deforestación Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500805867651 Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	CH No. 500805911602 1060105 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500805911620 1050105 Proyecto Cop 16	CH No. 500805911639 1060104 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregión Mojana	CH No. 500805911648 1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>6.693.129,27</b>	<b>84.104.351,37</b>	<b>77.928.567,57</b>	<b>724.659.116,96</b>	<b>131.703.598,52</b>	<b>14.215.381,96</b>
may-25	879.249,76	32.505.725,21	17.981.939,20	19.712.410,66	49.475.005,59	2.939.210,14
jun-25	667.749,42	193.505.429,83	28.488.744,03	17.255.577,17	47.719.328,69	13.786.157,81
Jul-25	3.351,49	218.328.454,18	29.152.957,92	16.891.804,27	6.585.105,54	4.290.260,76
ago-25	19,71	105.599.882,43	26.968.174,51	11.121.235,67	12.199.307,19	4.167.407,18
sep-25	4,93	124.257.610,33	7.510.042,85	8.811.830,54	55.019.198,68	6.498.396,23
oct-25	30,12	133.260.188,22	10.816.555,84	12.167.709,03	218.676.389,12	72.563.535,31
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>1.550.405,43</b>	<b>807.457.290,20</b>	<b>120.916.414,35</b>	<b>85.960.567,34</b>	<b>389.668.634,81</b>	<b>104.244.970,43</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>8.243.534,70</b>	<b>891.561.641,57</b>	<b>198.844.981,92</b>	<b>810.619.684,30</b>	<b>521.372.233,33</b>	<b>118.460.352,39</b>

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 500805911657 1050106 Fortalecimiento Del Pte Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	CH No. 500805911666 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500805911675 Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500805911684 Rendimientos Financieros	CH No. 500805911693 Patrocinadores y Aliados Proyecto COP16	CH No. 500805911700 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Fondo Paz
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>47.165.198,83</b>	<b>295.816.002,52</b>	<b>280.624.179,78</b>	<b>11.640.667,93</b>	<b>94.823.666,38</b>	<b>49.950.961,14</b>
may-25	91.460,60	248.919.533,51	236.136.109,35	3.593.163,95	4.477.540,61	50.188.149,57
jun-25	464,07	240.998.822,92	228.622.172,00	6.268.490,54	5.736.847,51	48.602.415,99
Jul-25	635.683,30	246.194.281,08	233.350.814,05	10.650.570,48	6.274.997,02	49.638.963,65
ago-25	6.122.161,65	246.341.575,32	233.690.543,90	16.085.171,25	31.734.726,00	49.679.395,86
sep-25	24.128.953,36	238.470.141,38	226.223.352,55	21.495.074,81	33.991.316,83	48.081.594,86
oct-25	151.076.688,64	242.678.249,59	230.215.350,64	26.295.294,20	34.781.664,62	48.929.889,04
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>182.051.411,62</b>	<b>1.463.602.603,80</b>	<b>1.388.438.342,49</b>	<b>84.387.765,24</b>	<b>116.997.092,59</b>	<b>295.120.508,97</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>229.216.610,45</b>	<b>1.759.418.606,32</b>	<b>1.669.062.522,27</b>	<b>96.028.433,17</b>	<b>211.820.758,97</b>	<b>345.071.470,11</b>

RENDIMIENTOS						
PERIODO	CH No. 50080591179 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - Gobernación de Cundinamarca	CH No. 500806359093 1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	CH No. 500806359128 1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	CH No. 500806359146 1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	CH No. 500806359173 1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras	CH No. 500806676259 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - RAPE
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,637,649.21</b>	<b>0.00</b>	<b>82,636,987.30</b>	<b>0.00</b>
may-25	0.00	5,348,416.51	5,818,824.46	2,899,439.96	15,921,020.93	0.00
jun-25	0.00	16,895,672.82	13,842,934.08	17,460,502.74	16,552,618.58	0.00
jul-25	195,658.94	17,346,662.36	11,074,854.30	18,507,274.64	12,452,199.69	0.00
ago-25	676,871.28	17,441,681.91	6,547,937.52	18,551,896.62	3,533,442.69	219,957.42
sep-25	659,390.10	10,629,413.26	7,666,740.24	27,017,157.24	1,117,851.41	662,779.34
oct-25	671,454.43	39,813,143.44	13,067,434.05	53,920,969.87	77,108,762	675,907.65
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>2,203,374.75</b>	<b>107,475,590.30</b>	<b>58,038,724.65</b>	<b>138,357,241.07</b>	<b>50,348,220.92</b>	<b>1,558,644.41</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>2,203,374.75</b>	<b>107,475,590.30</b>	<b>96,676,373.86</b>	<b>138,357,241.07</b>	<b>132,985,208.22</b>	<b>1,558,644.41</b>

RENDIMIENTOS						
PERIODO	CH No. 500806851960 1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	CH No. 500806851997 1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana	CH No. 500806852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II	CH No. 500806852040 1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	CH No. 500806852068 1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	CH No. 500807238560 1060122 - Consolidación de la Gobernanza Ambiental de los Paramos
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
may-25	1,890,249.40	192,5734.92	605,398.58	449,114.5	84,046.48	0.00
jun-25	11,346,044.79	532,778.24	6,850.14	1,895,711.19	5.29	0.00
jul-25	11,728,779.29	1,738,133.27	7,378.93	2,639,918.21	3,121.98	6,726.67
ago-25	10,730,532.87	15,004,609.91	352,877.19	9,127,280.48	397,600.87	97,958.56
sep-25	3,458,774.86	18,500,996.02	994,009.04	7,735,784.93	2,276,678.89	97,141.01
oct-25	6,666,668.49	11,312,775.78	24,159,020.27	21,388,594.08	10,548,995.07	2,422,701.04
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>100,821,009.70</b>	<b>150,015,028.14</b>	<b>26,125,534.15</b>	<b>42,876,400.34</b>	<b>13,310,448.58</b>	<b>2,624,527.28</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>100,821,009.70</b>	<b>150,015,028.14</b>	<b>26,125,534.15</b>	<b>42,876,400.34</b>	<b>13,310,448.58</b>	<b>2,624,527.28</b>

RENDIMIENTOS						
PERIODO	CH No. 500807389077 1050114 - 1060115 Ecorregión Sierra Nevada y Ciénega Grande de Santa Marta	CH No. 500807389095 1060116 - Democratización de la Información Hidrometeorológica	CH No. 500807389102 1050118 - 1060119 Evaluación Ambiental Estratégica Guajira	CH No. 500807389166 1060121 - Estructuración del Canal del Dique	CH No. 500807389175 1060114 - Amazonía Bicultural: Mejoramiento de la integridad ecológica Bioma Amazónico	CH No. 500807389184 1050116 - 1060124 - 1090103 Transformación Ecológica y Productiva de Zonas Degradas
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
may-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
jun-25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
jul-25	113,235.18	6,299.78	9,449.66	76,683.46	90,491.17	30,486.57
ago-25	1,758,167.65	343,607.33	146,898.68	118,698.55	140,759.25	474,219.19
sep-25	8,514,882.62	2,729,456.60	180,897.12	124,956.28	2,836,283.69	795,854.14
oct-25	36,259,432.18	34,372,326.23	200,605.50	3,914,144.16	123,490,426.60	3,254,014.61
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>46,645,717.63</b>	<b>37,451,889.94</b>	<b>537,941.96</b>	<b>6,417,482.45</b>	<b>127,824,793.71</b>	<b>4,554,574.51</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>46,645,717.63</b>	<b>37,451,889.94</b>	<b>537,941.96</b>	<b>6,417,482.45</b>	<b>127,824,793.71</b>	<b>4,554,574.51</b>

RENDIMIENTOS			
PERIODO	CH No. 500807389193 1060117 - Restauración Comunitaria de los Mosaicos Amazónicos	CH No. 500807389200 1050115 - 1060118 Restauración Comunitaria de Áreas Degradas por la Deforestación Caquetá	TOTAL
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,539,770,136.66</b>
may-25	0.00	0.00	734,635,152.30
jun-25	0.00	0.00	1,166,170,113.08
jul-25	100,537.04	3,610,108.35	1,270,454,481.78
ago-25	1,563,855.81	56,086,577.78	913,609,588.61
sep-25	1,898,484.78	41,331,615.41	963,194,056.80
oct-25	2,780,913.54	135,170,123.80	1,899,799,893.16
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>6,343,791.17</b>	<b>236,198,425.34</b>	<b>6,947,863,285.73</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>6,343,791.17</b>	<b>236,198,425.34</b>	<b>9,487,633,422.39</b>

Con corte al mes de octubre de 2025, se han recibido rendimientos financieros derivados de la suscripción de convenios por la suma de \$17,583,185.90, tal como se muestra a continuación:

Clasificación	Cuenta	Proyecto	Ingresos
RENDIMIENTOS RECIBIDOS DE CONVENIOS	500806852013	1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II	3,965,982.00
RENDIMIENTOS RECIBIDOS DE CONVENIOS	500805911684	Rendimientos Financieros	13,617,203.90

A continuación presentamos lo establecido contractualmente frente a los rendimientos financieros derivados de recursos de aportantes diferentes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y patrocinadores y aliados del proyecto COP16

- Convenio 193 de 2024 suscrito con la Gobernación de Cundinamarca y RAP-E: los estudios previos establecen que los rendimientos financieros generados por los recursos administrados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad serán de su propiedad.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 747 0909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Página 25 de 64

- Convenio 194 de 2024 suscrito con el Ministerio de Agricultura: el convenio establece que los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, serán empleados en un 50% para cubrir gastos operativos derivados de la ejecución del convenio y el otro 50% será reinvertido en el convenio a título de aporte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en actividades o proyectos relacionados con los asuntos de interés del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Convenio 195 de 2024 suscrito con el Ministerio de Agricultura: el convenio establece que los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, serán empleados en un 50% para cubrir gastos operativos derivados de la ejecución del convenio y el otro 50% será reinvertido en el convenio a título de aporte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en actividades o proyectos relacionados con los asuntos de interés del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Convenio 198 de 2024 suscrito con el Fondo Paz: los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos financieros se atenderán los gastos operativos y administrativos requeridos para su funcionamiento.

Por lo anterior, se presenta el detalle de los rendimientos financieros derivados de los recursos del convenio 194 y 195:

Cuenta	Convenio	Total general	50% Gastos Operativos	50% Reinvertido
500805911666	194 de 2024	1,759,418,606.32	879,709,303.16	879,709,303.16
500805911675	195 de 2025	1,669,062,522.27	834,531,261.14	834,531,261.14

### 2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el periodo de mayo a octubre de 2025 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 1.

### 2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, se recibieron autorizaciones de pagos/giros por valor de ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y un centavos m/cte. (\$253,060,107,231.76) tal como se muestra a continuación:

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS						
	CH No. 500805867517 1050203-1060202 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500805867553 1060101 Restauracion Comunitaria De La Conectividad	CH No. 500805867562 1050104-1060102 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500805867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento	CH No. 500805867624 1050102 Lucha Contra La Deforestacion Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500805867651 Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	
SALDO INICIAL 30-ABR-2025	4,810,916,113.43	2,974,530,333.00	8,177,613,319.00	9,622,798,818.63	4,000,000,000.00	9,786,110,636.28	
may-25	308,845,614.00	18,503,499,603.00	31,106,309,491.00	4,795,454,949.53	0.00	5,521,036,020.66	
jun-25	326,192,846.81	0.00	0.00	308,949,961.80	1,000,000,000.00	2,388,435,089.00	
Jul-25	525,112,843.39	0.00	0.00	9,008,380,768.50	0.00	6,212,967,968.15	
ago-25	403,855,869.90	11,503,073.63	12,524,742.82	306,628,813.10	0.00	6,142,230,864.00	
sep-25	500,463,240.93	15,813,741.89	17,246,273.28	315,591,918.84	0.00	11,328,584,916.00	
oct-25	588,423,463.99	20,033,211.73	22,569,181.58	227,081,866.25	0.00	8,777,501,420.00	
TOTAL PERIODO	2,652,893,879.02	18,550,849,630.25	31,158,649,688.68	14,962,089,278.02	1,000,000,000.00	40,370,756,277.81	
ACUMULADO 31-OCT-2025	7,463,809,992.45	21,525,379,963.25	39,336,263,007.68	24,584,888,096.65	5,000,000,000.00	50,156,866,914.09	



PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS						CH No. 500805911684 Rendimientos Financieros
	CH No. 500805911602 1060105 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500805911620 1050105 Proyecto Cop 16	CH No. 500805911639 1060104 Imp. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregión Mojana	CH No. 500805911648 1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira	CH No. 500805911657 1050106 Fortalecimiento Del Pte Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1		
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>5.286.181.255,00</b>	<b>85.337.316.910,57</b>	<b>0,00</b>	<b>2.235.710.479,64</b>	<b>191.182.338,00</b>	<b>1.209.803.561,00</b>	
may-25	3.964.635.941,00	274.895.678,60	16.322.571,00	18.226.604,00	0,00	210.678.000,00	
jun-25	0,00	91.706.988,00	6.233.594.825,87	1.688.092.101,48	0,00	210.678.000,00	
jul-25	5.535.493,00	93.377.820,00	6.123.125.616,20	8.610.240,67	17.000.880.461,00	210.678.000,00	
ago-25	3.311.014.825,00	1118.665.305,65	8.639.669.926,07	6.851.872,00	0,00	421.356.000,00	
sep-25	15.409.635,75	8.657.485,00	2.260.281.762,14	14.374.637,34	0,00	210.678.000,00	
oct-25	10.525.713,15	2.439.026.537,00	2.149.544.331,06	15.874.282,26	0,00	210.678.000,00	
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>7.307.121.607,90</b>	<b>4.026.329.814,25</b>	<b>25.422.559.032,34</b>	<b>1.752.029.737,75</b>	<b>17.000.880.461,00</b>	<b>1.474.746.000,00</b>	
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>12.593.302.862,90</b>	<b>89.363.646.724,82</b>	<b>25.422.559.032,34</b>	<b>3.987.740.217,39</b>	<b>17.192.062.799,00</b>	<b>2.684.549.561,00</b>	

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS						CH No. 500806851997 1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana
	CH No. 500806359093 1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	CH No. 500806359128 1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	CH No. 500806359146 1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	CH No. 500806359173 1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras	CH No. 500806851960 1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)		
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0,00</b>	<b>2.932.446.088,94</b>	<b>0,00</b>	<b>3.044.317.739,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
may-25	3.842.119.683,00	529.491.263,75	0,00	1847.537.523,77	0,00	4.063.673.440,00	
jun-25	0,00	96.437.363,74	0,00	1.028.094.666,68	0,00	0,00	
Jul-25	0,00	530.320.831,36	0,00	1.223.036.058,82	2.607.934,15	1.876.560,78	
ago-25	0,00	577.716.313,80	118.453.000,00	1.684.050.190,00	13.239.129.776,44	11.768.893,52	
sep-25	2.377.809.970,91	91.914.249,00	0,00	12.358.580,00	3.724.810,76	15.823.891.820,49	
oct-25	10.142.099,51	76.324.877,89	2.318.991.329,71	49.593.789,92	14.052.077,00	17.369.251,15	
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>6.230.071.753,42</b>	<b>1.902.204.899,54</b>	<b>2.437.444.329,71</b>	<b>5.844.670.809,19</b>	<b>13.259.514.598,35</b>	<b>19.918.579.965,94</b>	
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>6.230.071.753,42</b>	<b>4.834.650.988,48</b>	<b>2.437.444.329,71</b>	<b>8.888.988.548,69</b>	<b>13.259.514.598,35</b>	<b>19.918.579.965,94</b>	

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS						CH No. 500806852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II
	CH No. 500806852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II	CH No. 500806852040 1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	CH No. 500806852068 1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	CH No. 500806852068 1060122 - Consolidación de la Gobernanza Ambiental de los Paramos	CH No. 500807389077 1050114 - 1060115 Ecorregión Sierra Nevada y Ciénega Grande de Santa Marta	CH No. 500807389095 1060116 - Democratización de la Información Hidrometeorológica	
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
may-25	8.173.267.710,00	2.485.000.000,00	1.141.265.864,00	0,00	0,00	0,00	0,00
jun-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jul-25	281.040,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ago-25	6.814.281.642,58	172.020.000,00	562.820,00	76.199.996,92	4.522.718,00	0,00	
sep-25	2.224.572,65	7.099.170.500,00	51.749.445,58	164.710.722,40	67.558.535,00	4.753.920,00	
oct-25	2.816.956,97	528.165.000,00	2.355.147.991,92	315.069.192,29	59.568.331,42	54.351.200,11	
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>14.992.871.922,94</b>	<b>10.284.355.500,00</b>	<b>3.548.726.121,50</b>	<b>555.979.911,61</b>	<b>131.649.584,42</b>	<b>59.105.120,11</b>	
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>14.992.871.922,94</b>	<b>10.284.355.500,00</b>	<b>3.548.726.121,50</b>	<b>555.979.911,61</b>	<b>131.649.584,42</b>	<b>59.105.120,11</b>	

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS						CH No. 500807389102 1050118 - 1060119 Evaluación Ambiental Estratégica Guajira
	CH No. 500807389102 1050118 - 1060119 Evaluación Ambiental Estratégica Guajira	CH No. 500807389166 1060121 - Estructuración del Canal del Dique	CH No. 500807389184 1050116 - 1060124 - 1090103 Transformación Ecológica y Productiva de Zonas Degradas	CH No. 500807389193 1050115 - 1060118 Restauración Comunitaria de Áreas Degradas por la Deforestación Caquetá		Total general	
<b>SALDO INICIAL 30-ABR-2025</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>139.608.927.592,99</b>
may-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.802.259.957,31
jun-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.372.181.843,38
Jul-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.946.791.536,76
ago-25	0,00	9.308.922,00	0,00	0,00	257.235.000,00	43.339.571.565,43	
sep-25	0,00	15.596.044,00	5.913.612,77	41.941.973,18	6.570.111,38	7.717.056.542,21	48.174.047.021,50
oct-25	14.711.636,84	18.630.429,11	15.119.865,93	82.521.254,38	6.291.097,79	25.130.818,42	20.425.255.207,36
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>14.711.636,84</b>	<b>43.535.395,11</b>	<b>21.033.478,70</b>	<b>124.463.227,56</b>	<b>12.861.209,17</b>	<b>7.999.422.360,63</b>	<b>253.060.107.231,76</b>
<b>ACUMULADO 31-OCT-2025</b>	<b>14.711.636,84</b>	<b>43.535.395,11</b>	<b>21.033.478,70</b>	<b>124.463.227,56</b>	<b>12.861.209,17</b>	<b>7.999.422.360,63</b>	<b>392.669.034.824,75</b>

El detalle de los pagos realizados durante el periodo objeto de reporte se presenta en el anexo No. 4 de la presente rendición de cuentas.

#### 2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), los pagos se generan a través de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso; así mismo, se realizarán pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

## 2.10.2 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato fiduciario, harán parte del Patrimonio Autónomo los rendimientos que llegare a generar la inversión de los recursos, los cuales, en todos los casos, a la finalización del contrato, serán transferidos al Fideicomitente.

Con corte al periodo del objeto reporte no se ha realizado reintegro de rendimientos financieros al Fideicomitente, en virtud de la cláusula mencionada anteriormente.

## 2.11 INVERSIONES

### 2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que este numeral no aplica.

### 2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que no realiza operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas.

### 2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

Para el manejo de recursos la Fiduciaria ha dispuesto el Benchmark de liquidez (calculado y rebalanceado de manera mensual, de acuerdo con procesos de optimización de portafolios, calculados por La Fiduciaria), que permite la administración de la liquidez de una manera segura, rentable y líquida, el cual consiste en la inversión a través de cuentas bancarias remuneradas y Fondos de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia que sigan las políticas de inversión del Decreto 1525 del 2008, compilado en el Decreto 1068 del 2015. Con este Benchmark se mitigan los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez, pues son vehículos de inversión a la vista que garantizan su disponibilidad inmediata para atender el objeto misional del fondo.

Para efectos de la inversión de los recursos del Patrimonio Autónomo se deberá contar con la aprobación previa del Comité Financiero, quien podrá revisar en cualquier momento la política de inversión de dichos recursos.

En el Anexo No. 2, se adjuntan los extractos de las cuentas bancarias del periodo objeto de reporte.

### 2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

### 2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

## 2.11.6 RENTABILIDAD

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

## 3 GESTIÓN JURÍDICA

### 3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

Los procesos de selección y/o contratación, contratos y convenios que se adelantan se rigen por el derecho privado de conformidad con el artículo 2.2.9.13.2.2. Régimen jurídico del Decreto 1648 de 2023 incorporado en el Decreto 1076 de 2015, respetando los procedimientos establecidos en el manual operativo, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en la plataforma del SECOP II módulo publicitario.

Los procesos de selección y/o contratación, contratos y convenios, y demás instrumentos contractuales que han sido requeridos, son tramitados cumpliendo los tiempos pactados contractualmente por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, conformada de acuerdo con lo pactado contractualmente.

#### 3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En el Anexo No. 5 – Detalle Contratación derivada, se presenta el detalle de los convenios/contratos aprobados por el Comité Fiduciario y respecto de los cuales se han recibido las instrucciones para suscripción y los mismos se han legalizado al corte del presente informe. Así mismo, se remite el detalle de los contratos de patrocinadores/aliados suscritos en el desarrollo del Proyecto COP16.

A continuación se presenta el consolidado de las solicitudes recibidas mensualmente<sup>2</sup> junto con el mes en cual se perfeccionaron y los pendientes:

Periodo	No. Solicitudes	Perfeccionamiento												
		2024	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	Pendientes	Suspendido
mar-24	5	5												
abr-24	7	7												
may-24	11	11												
jun-24	7	7												
Jul-24	38	38												
ago-24	60	60												
sep-24	29	29												
oct-24	27	27												
nov-24	2	2												
dic-24	38	18	7	9					1	2				1
ene-25	36		21	4	10						1			
feb-25	17			6	8				2					1
mar-25	13				8									5
abr-25	3				1	2								
may-25	38					21	16							1
jun-25	58						29	26	3					
Jul-25	65							21	26	3				15
ago-25	46								16	26	2	1		1
sep-25	58									7	26	7	18	
oct-25	33									1	10	9	13	
	591	204	28	19	26	1	23	46	51	47	36	38	17	55

<sup>2</sup> No incluye los 121 contratos de patrocinadores/aliados del proyecto COP16

Es importante indicar que, los plazos previstos en la cláusula 9.3.2.3, son contados a partir de la recepción de las solicitudes de contratación remitidas por parte del Fideicomitente una vez aprobadas por parte del Comité Fiduciario, junto con los demás soportes establecidos en el Manual Operativo.

### 3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRF)

Durante el periodo mayo - octubre de 2025 se emitió respuesta a 12 peticiones, las cuales se muestra el estado a continuación:

Nro.	FECHA RECEPCIÓN	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
1	9/05/2025	Instituto Humboldt	Traslado por competencia solicitud: Informe del estado de ejecución presupuestal del Convenio No. 005-2024	14/05/2025
2	13/05/2025	Instituto Humboldt	Traslado por competencia solicitud: Informe del estado de ejecución del Convenio No. 001- 2025 (numeración Instituto Humboldt 25-002)	20/05/2025
3	17/06/2025	Tania Eleonora Patiño Vanegas	Datos Personales	20/06/2025
4	9/07/2025	C.T.P Consultores	Revocatoria del proceso Invitación Pública No. 007 2025	9/07/2025
5	14/07/2025	Unión temporal AGROAMAZONIA 2025	SOLICITUD Y OBSERVACIONAL CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS. INVITACION PUBLICA 007-2025	15/07/2025
6	25/08/2025	C.T.P Consultores	Agencia de renovación del territorio	26/08/2025
7	19/09/2025	Lidertur	Solicitud de revisión y aclaración - Proceso de Licitación IP No. 009-2025	24/09/2025
8	14/10/2025	Eliecer Vanegas Murcia	Petición, queja y reclamo acorde a la normatividad vigente Gestión de pagos pendientes	28/10/2025
9	24/10/2025	Viviana Álvarez Rojas	Derecho de petición	28/10/2025
10	14/10/2025	Yury Esperanza Urrego Isaza	Derecho de Petición "Solicitud certificado Contrato prestación de servicios profesionales"	22/10/2025
11	24/09/2025	La Silla Vacía	Derecho de petición - Suministrar información relacionada con el Fondo para la Vida que ustedes administran	20/10/2025
12	25/09/2025	Asociación de Productores Becerril del Campo ASOPROBECAM	Queja formal por ausencia de capital semilla en la Convocatoria Pequeñas Iniciativas Corredor de Vida del Cesar - SOLICITUD ENVIO DOCUMENTO REP LEGAL	6/10/2025

### 3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 de la cláusula 9.3.2.4 del contrato fiduciario, en el cual se relacionan las obligaciones en materia de rendición y presentación de informes, se indica que, durante la vigencia del contrato el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no ha sido notificado el

inicio de ningún proceso ni medida cautelar, por lo tanto, para el corte 31 de octubre de 2025 no se presenta informe sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales.

### 3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

#### 3.4.1 Riesgo Operacional

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven

expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras. Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, realiza el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y efectúa el seguimiento continuo a la ejecución de los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

### 3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo "Medio" al corte informado.

Durante el año 2024, la Fiduciaria fue objeto de una visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo enfoque consistió en la evaluación de la gestión y el desempeño del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Como resultado de las evaluaciones realizadas, el ente de control emitió una Orden Administrativa para que la Fiduciaria implemente una serie de actividades para prevenir los riesgos LAFT asociados en el proceso de vinculación

de contratistas derivados. En este sentido, la Alta Gerencia de Fiducoldex, estableció como buena práctica un plan de trabajo de alto nivel el cual se encuentra en proceso de implementación.

### 3.4.3 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

### 3.4.4 Riesgo Emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad Fiduciaria y/o en depósitos a la vista en establecimientos bancarios.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

### 3.4.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados. Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

### 3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad comprende la definición e implementación de políticas, procedimientos y actividades que contribuyan en la protección de los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria y que están asociados a la entidad, sus clientes y sus empleados.

Con el firme propósito de mitigar los riesgos y amenazas a los que se expone la información, Fiducoldex implementa los principios fundamentales de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) dentro de sus políticas, directrices y procedimientos que hacen parte de la operación habitual de la entidad.

Por lo tanto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el período de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento y monitoreo a la ejecución de los planes de remediación de vulnerabilidades identificadas durante las pruebas especializadas de seguridad, las cuales fueron efectuadas sobre los activos de información más representativo para la fiduciaria; el propósito de dicha actividad es validar la efectividad de los controles y las acciones tomadas para el cierre de las brechas de seguridad.
- Dentro de las herramientas de seguridad de la fiduciaria, se realiza un permanente bloqueo de los Indicadores de Compromiso (IoC) cuya información corresponde a información relacionada con posibles amenazas cibernéticas que pongan en riesgo la información de la fiduciaria, sus clientes y sus empleados; dicha información es recibida de parte de entes de control y vigilancia, como la Superintendencia Financiera de Colombia, el CSIRT sectorial y de parte del proveedor de seguridad (SOC) contratado por Fiducoldex.
- El proveedor de seguridad (SOC) lleva a cabo un ejercicio denominado "Análisis de marca y socialización de los resultados a las áreas interesadas", el cual consiste en monitorear comportamientos maliciosos en los sistemas de información de la entidad que se encuentran expuestos en el ciberespacio, cuyo objetivo, para el ciberdelincuente, es el compromiso y robo de la información de la entidad que toma como víctima.
- Para Fiducoldex también es primordial garantizar la seguridad de los activos de información que se encuentran al interior de la entidad, es por esto por lo que se lleva a cabo un proceso de monitoreo permanente de los eventos considerados como "sospechosos" y que son detectados durante el procesamiento de información a través de los sistemas de información conectados en la red interna de los datos y que se presenten durante las actividades realizadas por los usuarios. Es así, que por medio de la herramienta encargada de la correlación de eventos de seguridad (SIEM, por su sigla en inglés), se analizan los eventos clasificados como "sospechosos"; esta actividad previene la materialización de algún tipo de incidente de seguridad de la información y ciberseguridad, que ponga en riesgo la infraestructura tecnológica y la información de la Fiduciaria.
- En cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y como resultado de la evaluación de ciberseguridad realizada en el tercer trimestre de 2025, se realizó un seguimiento a la ejecución del plan de mejora continua, actividad que incluyó la realización de una prueba de seguridad para validar la gestión de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica de la entidad.
- Se realiza la publicación de comunicados internos a los empleados, cuyo contenido tiene un enfoque de sensibilización sobre temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio.

#### 3.4.6.1 Privacidad de la Información

En cuanto a la protección de la información relacionada con los clientes vinculados a la entidad, Fiducóldex ha realizado una serie de actividades para brindar un adecuado manejo de los datos personales y dar cumplimiento a las leyes y normas gubernamentales y, así mismo, a sus políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad. Por lo tanto:

- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, se realiza una gestión permanente al interior de la fiduciaria y de sus negocios administrados, para llevar a cabo ante el organismo estatal de "Registro Nacional de Bases de Datos

(RNBD)", el registro y actualización de las novedades asociadas a las bases de datos que contienen datos personales, la cuales se presentaron durante el tercer semestre del año 2025; esta actividad se realizó directamente ingresando en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Durante el mes de octubre del año 2025 no se presentaron eventos ni la materialización de incidentes de seguridad de la información, relacionados con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Durante el transcurso del presente período con el apoyo del área jurídica de la fiduciaria, se han efectuado sesiones de entendimiento y socialización sobre las nuevas leyes, normas o decretos expedidos por entes gubernamentales y relacionados con la Privacidad de los Datos Personales.

#### 3.4.6.2 Plan de Continuidad del Negocio

Para Fiducoldex es de vital importancia contar con un conjunto de estrategias que le permita establecer su "Plan de Continuidad del Negocio – PCN", cuyo objetivo es establecer los mecanismos y actividades necesarias para que la Fiduciaria pueda recuperarse y restaurar sus sistemas de información críticos para su normal operación, todo esto ante la posible interrupción parcial o total de sus operaciones, dentro de un tiempo predeterminado.

Es por esto, que Fiducoldex cuenta con un "Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio" y que se encuentra implementado conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I , Titulo IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301.

Por otro lado, actualmente Fiducoldex se encuentra en la definición de las actividades a desarrollar en su prueba controlada y correspondiente a su "Plan de Continuidad del Negocio", la cual se tiene previsto ejecutar a final del mes de noviembre de 2025.

## 4 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo.

En términos del alcance es conveniente precisar que para el desarrollo de su objeto, en el marco de las acciones de articulación, focalización y financiación, así como para el cumplimiento de las finalidades establecidas para los recursos del Impuesto Nacional al Carbono y los provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones (PNCTE), el Fondo podrá financiar y asesorar la formulación y estructuración de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial.

Mediante la ejecución de los recursos del Fondo se promoverá la descentralización, la participación del sector privado, organizaciones comunitarias y étnicas, y el fortalecimiento de la gestión de las entidades nacionales

y territoriales, con responsabilidades en estas materias. Para el efecto, podrá financiar o cofinanciar planes, programas y proyectos interinstitucionales de acción conjunta ejecutados por personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, de manera que se asegure la eficiencia y coordinación entre las entidades en el ejercicio de funciones y competencias.

#### 4.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
9.3.1 Obligaciones generales de la FIDUCIARIA				
1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	X			Se cumplió
2. Responder por la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.	X			Se cumplió
3. Allegar al Ministerio, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.	X			Se cumplió
4. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	X			Se cumplió
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrampados, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre.	X			Se cumplió
6. Cumplir con las instrucciones de Pago y requisitos para el Pago establecidos por el Fideicomitente, respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.	X			Se cumplió
7. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.	X			Se cumplió
8. Constituir la garantía de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	X			Se cumplió
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	X			Se cumplió
10. Reportar al supervisor, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron hechos o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato
11. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Ministerio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X			Se cumplió
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, cuando la fiduciaria falte a su debida diligencia o por causas imputables a esta.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron incumplimientos.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
13. Aplicar en la gestión contractual las normas imperativas o de orden público que rigen los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales	X			Se cumplió
14. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	X			Se cumplió
9.3.2 Obligaciones específicas de la FIDUCIARIA				
9.3.2.1 En materia de administración e inversión de recursos del Patrimonio Autónomo				
1. Recibir los recursos aportados directamente por el Fideicomitente, o los que le sean transferidos por los aportantes, y administrarlos en los términos que se señalen el Decreto N° 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad" y el Manual Operativo y de acuerdo con las instrucciones que le imparte el Fideicomitente o los órganos contractuales de decisión que se constituyan al interior del Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
2. Abrir cuentas bancarias, para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	X			Se cumplió
3. Invertir transitoriamente los recursos, de conformidad con lo determinado en el Manual Operativo y las instrucciones que le imparten el Fideicomitente o los órganos contractuales encargados de los asuntos financieros; dichos recursos se deberán administrar desde el momento de su recepción y hasta el momento en que se requieran para sufragar los gastos a cargo del Patrimonio Autónomo, los cuales podrán ser invertidos en los activos financieros autorizados en el Decreto 1068 de 2015. Aunque los recursos transferidos al patrimonio autónomo se entienden ejecutados presupuestalmente con su transferencia al fideicomiso, no pueden considerarse excedentes de liquidez de las entidades públicas aportantes.	x			Se cumplió
4. Celebrar los actos o contratos necesarios para el objeto y ejecución del contrato, previa instrucción del Comité Fiduciario en el marco de sus funciones, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo y conforme a lo señalado en el Manual Operativo, y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el contrato de fiducia mercantil	X			Se cumplió
5. Realizar los pagos y desembolsos necesarios para la ejecución del objeto del contrato, con sujeción a las reglas impartidas en el Manual Operativo y previa validación de las condiciones pactadas en la contratación derivada, todo con cargo a los recursos Fideicomitidos	X			Se cumplió
6. Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos La Fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio	X			Se cumplió
9.3.2.2 En materia de contabilidad de recursos del Patrimonio Autónomo				

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APlica	OBSERVACIÓN
1. Llevar la contabilidad separada de los recursos administrados de la Fiduciaria y de los demás fideicomisos administrados. En caso de recibir recursos de distintos aportantes debe llevar contabilidades separadas por fuente de recursos, así como los rendimientos generados por cada uno de ellos, diferenciándolos de los recursos aportados por el Fideicomitente. Para el manejo de la contabilidad deberá aplicar las normas propias para este tipo de negocios fiduciarios, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las normas vigentes sobre la materia.	X			Se cumplió
2. Garantizar la disponibilidad, oportunidad, calidad, custodia y seguridad de la información financiera de los recursos fideicomitidos y administrados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos para Colombia, el Decreto 2609 de 2012, o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Con referencia a lo anterior, la Fiduciaria deberá suministrar la información financiera presupuestal y contable, en los términos que le solicite del Fideicomitente, observando las siguientes reglas, características y atributos, para lo cual debe contar con un software que garantice: a) Exactitud: la información debe ser real, verídica, coherente y verificable. B) Oportunidad: el suministro de informes debe ser puntual y acorde con las frecuencias pactadas o requeridas por el Fideicomitente. C) Frecuencia: se refiere a la periodicidad con la que se espera se entreguen los informes de avance financiero; estos podrán ser ordinarios para ser presentados en los primeros diez (10) días hábiles del mes y extraordinarios para ser presentados en los siguientes cinco (05) días hábiles a la solicitud. D) Confidabilidad: la información puede ser utilizada para informes externos o internos por ser verdadera y construida a partir de soportes que cumplen con las normas legales vigentes. E) Accesibilidad: de acuerdo con los tipos de informes o reportes solicitados, se espera que la información disponible con cortes no anteriores a dos (2) días hábiles.	X			Se cumplió
3. Realizar conciliaciones mensuales con el Fideicomitente, o con quien este delegue, cuando se presente inconsistencias en la información reportada mensualmente por el fideicomiso, aspecto que debe quedar plasmado en actas suscritas por las partes.			X	No aplica para el periodo objeto de reporte
4. Presentar de forma mensual un estado de cuenta de los recursos fideicomitidos al supervisor del contrato.	X			Se cumplió
5. Las demás que por ley o por su naturaleza le correspondan.	X			Se cumplió
9.3.2.3 En materia de contratación y su ejecución				
1. Adelantar los procesos de selección que le instruya el Comité Fiduciario y que sean necesarios para el desarrollo, implementación y/o divulgación del contrato. Estos procesos y contratos para celebrarse se regirán por el derecho privado, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, pero sujetándose a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Fideicomiso, y podrán incluir la realización de audiencias y deberá realizar las publicaciones en medios electrónicos (SECOP II) de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.9.13.2.7. del Decreto 1648 de 2023, cuyos costos logísticos serán asumidos por el Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del Fideicomiso, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones y demás documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se deben realizar para adelantar para los procesos de selección o contratos y cuya celebración sea instruida por el Comité Fiduciario y que se relacionen con el objeto del contrato. Ahora bien, para los procesos precontractuales de la contratación derivada la sociedad fiduciaria deberá ejecutar la revisión y el apoyo de la documentación que se requiera para el inicio de la misma, conforme a los insumos técnicos que le entreguen los órganos contractuales, los profesionales de apoyo del Fondo o del Fideicomitente, pero será la sociedad fiduciaria la encargada de la generación final de los documentos que se requieran, de la publicación, la celebración de audiencias, la recepción de ofertas y traslado a los evaluadores, la citación a los órganos contractuales para revisar las evaluaciones y recomendaciones de selección, la publicación de informes, así como de la notificación de la selección y adjudicación, que permitan celebrar los contratos derivados. Por último, se precisa que está a cargo de la sociedad fiduciaria la publicación en la página o sitio web que se disponga por esta y en el SECOP II en el módulo publicitario. Los procesos y contratos adelantados se rigen por derecho privado, respetando los procedimientos establecidos en el Manual Operativo, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en medios electrónicos (incluido SECOP II modulo publicitario y/o no transaccional), cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió.
3. Elaborar y revisar jurídicamente las minutos de los contratos que deba celebrar el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria, de acuerdo con lo instruido por el Comité Fiduciario y lo establecido en el contrato de fiducia mercantil y el Manual Operativo.	X			Se cumplió.
4. Cumplir con los plazos mensuales relacionados a continuación para la estructuración de las minutos contractuales y envío de las mismas a los futuros contratistas y para el perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución:  1 a 20 minutos solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución - máximo 3 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto. De 21 a 40 minutos solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución. - máximo 5 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto. Más de 41 minutos solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución. - máximo 8 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, contados desde la radicación, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto	X		Durante el periodo objeto de reporte se dio cumplimiento a los plazos establecidos para la elaboración de minutos.	
5. Velar y verificar que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización que se determinen en cada contrato que sea suscrito por el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria.	X			Se cumplió
6. Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere. En los casos en que apliquen afiliaciones a ARL es claro que los tiempos de estos procesos no dependen del administrador y por ende no son computables al tiempo ejecutado por éste.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
7. Efectuar los pagos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos que se fijen en los respectivos contratos y en el Manual Operativo	X			Se cumplió
8. Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por el Fideicomiso, siguiendo las instrucciones impartidas por el Fideicomitente.	X			Se cumplió
9. Elaborar y presentar las reclamaciones de las garantías en las cuales el Fideicomiso sea asegurado y/o beneficiario, cuando sea el caso según lo previsto en el manual operativo. Los gastos que se deriven de lo anterior serán asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron reclamaciones de las garantías en las cuales el Fideicomiso sea asegurado y/o beneficiario.
10. Adelantar los procesos contractuales y sancionatorios del incumplimiento de los contratos.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se adelantaron los procesos contractuales y sancionatorios del incumplimiento de los contratos
9.3.2.4 En materia de rendición y presentación de informes				
1. Presentar como mínimo un informe mensual en los primeros diez (10) días hábiles del mes, en el cual detallen de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE, los aportes de terceros, la ejecución precontractual, contractual y postcontractual y los rendimientos generados por los mismos. Harán parte de este informe una relación de los pagos realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes y los extractos bancarios de las cuentas que se manejen.	X			Se cumplió
2. Presentar una rendición de cuentas semestral al comité fiduciario del Fideicomiso y al Supervisor del contrato, sin perjuicio de las rendiciones de cuenta al beneficiario según artículo 1234 del C.Co, numerales 8 y 6 de la parte II, título II, Capítulo primero de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	X			Se cumplió
3. Generar los informes que le solicite cualquiera de los órganos contractuales del Fideicomiso y al supervisor del contrato, y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
4. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por los organismos de control del Fideicomitente o de otros aportantes que se vinculen, que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
5. Presentar como mínimo un informe mensual de la ejecución de cada contrato realizado por el Fideicomiso, indicando para cada uno, el objeto, el estado del contrato, el valor total, el valor de los pagos realizados, el balance y avance de la ejecución del mismo. Harán parte de este los informes de la supervisión del contrato.	X			Se cumplió a través del informe de gestión remitido mensualmente.
6. Realizar un seguimiento mínimo quincenal con el Fideicomitente o quien este designe del estado de las pólizas y generar un informe mensual del seguimiento de las pólizas expedidas por los oferentes y contratistas del Fideicomiso, detallando plazos, vigencias y modificaciones de las mismas, generando alertas por el vencimiento.	X			Se cumplió
7. Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales			X	Durante el periodo objeto de reporte no se recibieron notificaciones de inicios de procesos judiciales en donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado, por lo tanto, no se requieren informes.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
<p>8 Elaborar, consolidar, trasmítir y reportar al Fideicomitente los estados financieros del FIDEICOMISO de acuerdo con lo requerido por la Contaduría General de la Nación para el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, conforme con las instrucciones que al respecto imparte la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Contable y Financiera "CE 100 de 1995" emitida por la Superfinanciera de Colombia, o las normas que la modifiquen, respecto imparte la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Contable y Financiera "CE 100 de 1995" emitida por la Superfinanciera de Colombia, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios para respuesta a requerimientos:</p> <p>Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios para respuesta a requerimientos:</p> <p>Atender requerimientos del supervisor, funcionarios del Fideicomitente o del Ministerio- 5 días hábiles a menos que se requieran para dar respuesta a entes de control o requerimientos judiciales, cuyo tiempo deberá ser conforme se le requiera.</p> <p>Requerimientos de entes de control o entes judiciales- 3 días hábiles a menos que se requieran tiempos menores fijados por el solicitante.</p>	X			Se cumplió
9.3.2.5 Otras obligaciones de la fiduciaria				
1. Constituir la unidad de gestión que sea financiada con cargo a la comisión fiduciaria, con la cual se deben cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
2. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la celebración y firma del acta de inicio del contrato, un Manual Operativo a implementar, que debe contener, como mínimo, reglas operativas básicas para la administración de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los procedimientos de contratación derivada y los criterios de inversión de los recursos del patrimonio autónomo, atendiendo en todo caso las directrices dadas al respecto por el Consejo Directivo en el reglamento operativo del Fondo.	X			Se cumplió
3. Informar al Fideicomitente y a los órganos contractuales cualquier evento del que tenga conocimiento y que altere o pueda alterar el desarrollo del contrato y ejecutar las medidas pertinentes que para tal efecto le instruya el fideicomitente o el órgano contractual competente			X	No aplica para el periodo objeto de reporte
4. Pedir las instrucciones al Fideicomitente o al órgano contractual competente, cuando en la ejecución del contrato se presentan hechos sobrevinientes o imprevistos, que impida el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.			X	Durante el periodo objeto de reporte no se presentaron eventos que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Restituir a título de devolución de aportes al Fideicomitente o a quien este indique, los remanentes de los recursos, de conformidad con lo previsto en el contrato.			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.
6. Llevar la personería para la protección y defensa de los bienes entregados en fiducia, contra actos de terceros y aún del Fideicomitente; los gastos que se deriven de lo anterior serán asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, es decir, la sociedad fiduciaria no deberá incluirlos en el costo de la comisión fiduciaria.			X	No aplica para el periodo objeto de reporte
7. Entregar al Fideicomitente o quien este indique toda suma de dinero por concepto de capital y/o rendimientos que quede a la terminación del contrato y les corresponda a estos. Respecto de los rendimientos financieros en vigencia del contrato, estos podrán ser destinados o reinvertidos en proyectos y programas que se ejecuten a través del Patrimonio Autónomo			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
8. Hacer entrega al Fideicomitente, de un archivo documental y digitalizado, que cumpla con los requisitos del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible y la Ley General de Archivos vigente y sus decretos reglamentarios o las normas que las adicionen o modifiquen, dicha entrega debe ser realizada dentro los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato.			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.
9. Contar con un sistema o aplicativo que al momento de este contrato se encuentre licenciado a favor de la sociedad fiduciaria o de propiedad de esta, en el que se registren los movimientos e información relativa al Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
10. Las demás obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual estipulado y las que establezca la ley.	X			Se cumplió
9.3.2.6 Obligaciones Específicas del Contratista en materia ambiental				
Entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una declaración que evidencie que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental según lo referenciado en el Primer Informe de Sostenibilidad del Sector Fiduciario de octubre de 2022.	X			La declaración donde se evidencia que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental fue remitida durante diciembre de 2023 y 2024, por lo que la obligación se cumplió a cabalidad.
9.3.2.7 Obligaciones Específicas del Contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo				
De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019[1], y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 «Tabla de Valores de los Estándares Mínimos», Artículo 28 Parágrafo 2: «Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST», remitir copia de autoevaluación del SG- SST la cual debe estar firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST, así como la constancia del reporte anual en la página web del fondo de riesgos laborales actualizado a 2022.	X			La copia de autoevaluación del SG- SST, así como la constancia del reporte anual en la página web del fondo de riesgos laborales fue remitida durante diciembre de 2023, La declaración donde se evidencia que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental fue remitida durante diciembre de 2023, por lo que la obligación se cumplió a cabalidad.
9.3.2.8 Responsabilidad de la FIDUCIARIA				
La responsabilidad que adquiere la sociedad fiduciaria dependerá de la naturaleza de las obligaciones asumidas y responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, de conformidad con el artículo 1243 del Código de Comercio. Además, la Fiduciaria no está obligada a asumir con sus recursos propios financiación alguna derivada del contrato y no responderá por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos	X			Se cumplió
1. La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la ejecución del objeto de este contrato y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente; y será responsable y deberá reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, cuando falte a la debida diligencia o por causas imputables a ella.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
2. La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificaciones o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajena a su voluntad, siempre y cuando las inversiones sean realizadas en los términos del contrato y de acuerdo con las instrucciones que imparte el Fideicomitente o los órganos contractuales competentes.	X			Se cumplió
3. La Fiduciaria en ningún caso asume de forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso, razón por la cual siempre deberá entenderse que la Fiduciaria en relación con el Fideicomiso actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso o del Fideicomitente	X			Se cumplió

## 4.2 GESTIÓN ADELANTADA

Durante el periodo del presente informe, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- El 5 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005402 se remitió reporte de pagos y saldos a mayo 02 del 2025.
- El 6 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005420 se remitió certificación mensual de saldos bancarios abril 2025.
- El 6 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005421 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 103 – 2024.
- El 7 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005463 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 038 – 2024.
- El 7 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005464 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 171 – 2024.
- El 7 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005490 se solicitó la remisión de memorando de designación de los miembros del Comité Financiero.
- El 9 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005536 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 120 – 2024.
- El 9 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005545 se remitió el estado de contratos y/o convenios pendientes de liquidación y otros.
- El 9 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005567 se solicitó la remisión de versión vigente del Reglamento Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- El 9 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005571 se solicitó la remisión de memorando de designación Ordenador del Gasto, y demás documentos.
- El 14 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005775 se remitió traslado por competencia solicitud: "Informe del estado de ejecución presupuestal del Convenio No. 005-2024 (numeración Instituto Humboldt 24-057)"
- El 14 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005778 se remitió solicitud de designación de supervisión contratación derivada.
- El 14 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005780 se remitió reporte de pagos y saldos a mayo 12 del 2025.
- El 15 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005816 se reiteró comunicación con relación a la designación de Director Ejecutivo Ad Hoc, Invitación Pública Nro. 006-2025.

15. El 20 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005955 se remitió reporte de pagos y saldos a mayo 18 del 2025.
16. El 20 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005983 se remitió traslado por competencia solicitud: "Informe del estado de ejecución del Convenio No. 001-2025 (numeración Instituto Humboldt 25-002)".
17. El 20 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005986 se realizó reiteración a la solicitud bajo radicado 2025-2-003663 "Solicitud de información: "Requerimiento ante presunto incumplimiento de las obligaciones específicas pactadas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 023-2024" (Rad. 11002024E2049726)".
18. El 22 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006045 se solicitó a la Dirección Ejecutiva la remisión de la respuesta a los trasladados por competencia que han sido elevados.
19. El 22 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006047 se remitió a la Dirección Ejecutiva la solicitud de Requerimiento de verificación "Solicitud de Liquidación Contrato 117-2024".
20. El 22 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006048 se realizó reiteración a la solicitud de instrucciones respecto de reserva de recursos para implementación del Decreto Nro. 175 de 2025.
21. El 27 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006176 se solicitó al Fideicomitente la definición de la Mesa de Trabajo UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024 y designación de representante para la misma.
22. El 27 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006181 se remitió respuesta a "Constancia de no conformidad sesiones del Comité Fiduciario Nos. 32 y 33 de 2024" Rad. 10002025E2001510.
23. El 30 de mayo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006348 se remitió el Informe de evidencias de abril 2025.
24. El 3 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006407 se remitió certificación Contrato 061 - 2024
25. El 9 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006615 se remitió certificación mensual de saldos bancarios Mayo 2025
26. El 11 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006703 se remitió traslado de conocimiento renuncia de Director Ejecutivo Fondo para Vida y la Biodiversidad | Garantía postcontractual Contrato No. 011-2024
27. El 11 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006707 se remitió respuesta a la solicitud de lineamientos y criterios para aplicación del Decreto 514 de 2025
28. El 18 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-006954 se remitió traslado de renuncia del Director Ejecutivo.
29. El 19 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007005 se remitió certificación Contrato 150 - 2024
30. El 20 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007039 se remitió solicitud de Seguimiento y reiteración a solicitud de mesa de trabajo UT SC IDEAM HCI 2024 - Radicados PGD Nro. 2025-2-002754, Nro. 2025-2-003877, Nro. 2025-2-004383 y Nro. 2025-2-004832
31. El 20 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007049 se remitió respuesta a Derecho de Petición "Solicitud de protección de datos personales - publicación de contrato 007-2025"
32. El 20 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007050 se remitió traslado por competencia: "Solicitudes para la inclusión de gestores de cambio y continuidad en el esquema de pago a consejos comunitarios".

33. El 20 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007051 se realizó reiteración sobre lineamientos y criterios para aplicación del Decreto 514 de 2025 en la contratación del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
34. El 25 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007158 se remitió alcance al Informe de Gestión Mayo de 2025.
35. El 26 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007217 se remitió respuesta a la comunicación 41002025E2018811.
36. El 26 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007230 se remitió certificación Contrato 017 – 2024.
37. El 26 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007231 se remitió certificación Contrato 046 – 2025.
38. El 27 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007255 se remitió respuesta al traslado por conocimiento "Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal" Preparativos para Auditoría de Cumplimiento Contraloría General de la República.
39. El 27 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007259 se solicitó los lineamientos del Decreto Nro. 175 de 2025 - Implicaciones y aplicación Impuesto de Timbre.
40. El 27 de junio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007335 se remitió Informe de evidencias Mayo 2025.
41. El 3 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007464 se remitió al Supervisor el reporte de saldos bancarios con corte a Junio 30 de 2025.
42. El 9 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007721 se remitió al Director Ejecutivo el traslado por competencia de la solicitud de revocatoria de la Invitación Pública No. 007-2025
43. El 10 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007795 se remitió al Supervisor el reporte de saldos bancarios con corte a Julio 8 de 2025.
44. El 14 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007922 se remitió al Fideicomitente y Supervisor el Informe de Gestión correspondiente al periodo Junio 2025
45. El 15 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-007963 se remitió al Fideicomitente el Informe Pólizas del 01 al 15 de julio de 2025
46. El 17 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008060 se remitió al Director Ejecutivo la liberación de saldos a favor del Patrimonio Autónomo
47. El 18 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008095 se remitió a la Dirección de Gestión Integral del recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la respuesta a la solicitud de información con el asunto "Solicitud de información #1 AC FONVIDA-MADS"
48. El 23 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008289 se remitió certificación de experiencia del Contrato 163 - 2024
49. El 23 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008288 se remitió certificación de experiencia del Contrato 092 - 2024
50. El 23 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008287 se remitió certificación de experiencia del Contrato 024 - 2024
51. El 23 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008286 se remitió certificación de experiencia del Contrato 099 - 2024
52. El 23 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008285 se certificación de experiencia del Contrato 084 - 2024
53. El 23 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008278 se remitió certificación de experiencia del Contrato 148 - 2024

54. El 24 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008343 se remitió al Supervisor el reporte de saldos bancarios con corte a julio 21 de 2025.
55. El 24 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008329 se remitió respuesta a la Dirección de Gestión Integral del recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Información con el asunto "Solicitud de información #2 AC FONVIDA - MADS"
56. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008535 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-093-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
57. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008534 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-094-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
58. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008533 se remitió Invitación de pago – Adhesión No. COP 080-2024 al convenio marco de cooperación No. 152 de 2024 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del fondo para la vida y la biodiversidad.
59. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008532 se remitió Invitación de pago – Adhesión No. 9677-PPAL001-810-2024 al convenio marco de cooperación No. 152 de 2024 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del fondo para la vida y la biodiversidad.
60. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008530 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-002-2025 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
61. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008528 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-118-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
62. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008527 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-100-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
63. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008525 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-057-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
64. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008524 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-041-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
65. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008523 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-113-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
66. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008522 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-049-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
67. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008521 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-022-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
68. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008520 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-017-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16

69. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008519 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-016-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
70. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008517 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-106-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
71. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008515 se remitió Invitación de pago – Oferta No. COP-101-2024 de contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16
72. El 29 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008512 se remitió Invitación de Pago - Oferta No. COP-087-2024
73. El 31 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008661 se remitió al Fideicomitente el Informe Pólizas del 16 al 31 de Julio de 2025
74. El 31 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008660 se remitió al Director Ejecutivo el Traslado por conocimiento – Auto admisorio Acción de Tutela
75. El 31 de Julio de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008626 se remitió al Supervisor del contrato de Fiducia el Informe de evidencias del mes de Junio 2025.
76. El 4 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008813 se remitió respuesta a la Dirección de Gestión Integral del recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Información con el asunto "Solicitud de información #5 AC FONVIDA - MADS".
77. El 4 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008767 se remitió certificación de experiencia Contrato 105 – 2024.
78. El 4 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008766 se remitió certificación de experiencia Contrato 148 – 2024.
79. El 5 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008839 se remitió certificación de experiencia Contrato 170 – 2024.
80. El 8 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008953 se remitió al Director Ejecutivo la certificación mensual de saldos bancarios Julio 2025.
81. El 8 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-008951 se remitió certificación de experiencia Contrato 015 – 2024.
82. El 15 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009258 se remitió al Fideicomitente y Supervisor el Informe de Gestión Julio 2025.
83. El 15 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009224 se remitió respuesta a la Dirección de Gestión Integral del recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Información con el asunto "Solicitud de información #6 AC FONVIDA - MADS".
84. El 15 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009206 se remitió certificación de experiencia contrato 048 – 2025.
85. El 15 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009205 se remitió certificación de experiencia contrato 138 – 2024.
86. El 19 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009321 se remitió al Fideicomitente el Informe Pólizas 01 al 15 de agosto de 2025.
87. El 20 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009353 se remitió certificación de experiencia contrato 137 – 2024.
88. El 20 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009352 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 164 – 2024.

89. El 20 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009351 se remitió certificación de experiencia contrato 108 – 2024.
90. El 20 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009350 se remitió certificación de experiencia contrato 096 – 2024.
91. El 20 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009349 se remitió certificación de experiencia contrato 008 – 2024.
92. El 21 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009370 se remitió respuesta a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible la solicitud de 117711 - P.A Fondo para la Vida y la Biodiversidad | Traslado por conocimiento - Notificación de Fallo Oficio No. 00511 - Acción de tutela Rad. 20001-31-09-005-2025-00098-00.
93. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009769 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-106-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
94. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009768 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-049-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
95. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009764 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-100-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
96. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009761 se remitió respuesta a la solicitud de Oferta No. COP-017-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
97. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009760 se remitió la reiteración de invitación de pago – Adhesión No. COP-115-2024 al convenio marco de cooperación No. 152 de 2024 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del fondo para la vida y la biodiversidad.
98. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009750 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-016-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
99. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009746 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-118-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
100. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009745 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-118-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
101. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009744 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-113-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
102. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009742 se remitió la reiteración de invitación de pago – Oferta No. COP-002-2025 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
103. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009736 se remitió la reiteración de invitación de pago – Adhesión No. COP 080-2024 al convenio marco de cooperación No. 152 de 2024 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del fondo para la vida y la biodiversidad.

104. El 27 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009735 se remitió la solicitud de reiteración invitación de pago – Oferta No. COP-087-2024 - Contrato de patrocinio no exclusivo en la Zona Verde de la COP 16.
105. El 29 de agosto de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-009840 se remitió al Supervisor del contrato de Fiducia el Informe de evidencias Julio 2025.
106. El 2 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010004 se remitió al Fideicomitente el Informe de Pólizas 16 al 31 de agosto de 2025
107. El 5 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010118 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Información con el asunto "Requerimiento de información No. 7 - CGR-FVB"
108. El 8 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010144 se remitió certificación mensual de saldos bancarios agosto 2025
109. El 8 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010143 se remitió certificación de experiencia Contrato 189 - 2024
110. El 12 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010379 se remitió al Fideicomitente y Supervisor el Informe de Gestión Agosto 2025
111. El 15 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010404 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Información con el asunto "Requerimiento de información No. 8 - CGR-FVB"
112. El 15 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010383 se remitió certificación de experiencia Contrato 072 - 2024
113. El 15 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010382 se remitió certificación de experiencia Contrato 068 - 2024
114. El 16 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010459 se remitió al Fideicomitente el Informe de Pólizas Periodo del 01 al 15 de septiembre de 2025
115. El 19 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010595 se remitió certificación de experiencia Contrato 136 - 2024
116. El 19 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010594 se remitió certificación de experiencia Contrato 122 - 2024
117. El 19 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010593 se remitió certificación de experiencia Contrato 124 - 2024
118. El 19 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010586 se remitió al Supervisor del contrato de Fiducia el Informe de evidencias Agosto 2025
119. El 24 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010695 se remitió respuesta al Derecho de Petición "Solicitud de revisión y aclaración - Proceso de Licitación IP No. 009-2025"
120. El 25 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010759 se remitió respuesta al Director Ejecutivo a la solicitud de Traslado por competencia: Derecho de petición - Suministrar información relacionada con el Fondo para la Vida - la Silla Vacía
121. El 29 de septiembre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-010949 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Respuesta a Requerimiento de Información con el asunto "Requerimiento de información No. 9 - CGR-FVB"
122. El 1 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011063 se remitió al Fideicomitente el Informe Póliza 16 al 30 de septiembre de 2025
123. El 3 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011180 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la solicitud de Información con el asunto "Requerimiento de información No. 10 - CGR-FVB"

124. El 7 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011279 se remitió respuesta al Director Ejecutivo a la solicitud de Traslado por competencia: Queja formal por ausencia de capital semilla en la Convocatoria Pequeñas Iniciativas Corredor de Vida del Cesar
125. El 7 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011278 se remitió certificación de experiencia Contrato 109 - 2024
126. El 7 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011277 se remitió certificación de experiencia Contrato 042 - 2025
127. El 7 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011272 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el requerimiento de Información con el asunto "Requerimiento de información No. 11 - CGR-FVB"
128. El 7 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011247 se remitió respuesta a la solicitud de realización de Mesa de Trabajo - Respuesta al Derecho de Petición – IP No. 005 de 2024 - UT SC IDEAM HCI 2024
129. El 14 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011475 se remitió certificación de experiencia Contrato 065 - 2024
130. El 15 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011541 se remitió al Fideicomitente y Supervisor el Informe de Gestión Septiembre 2025
131. El 15 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011538 se remitió al Fideicomitente el Informe de Pólizas 01 al 15 de Octubre de 2025
132. El 15 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011506 se remitió certificación de experiencia Contrato 116 - 2024
133. El 17 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011636 se remitió certificación de experiencia Contrato 090 - 2024
134. El 17 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011635 se remitió certificación de experiencia Contrato 112 - 2024
135. El 17 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011634 se remitió certificación de experiencia Contrato 066 - 2024
136. El 17 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011588 se remitió certificación de experiencia Contrato 038 - 2024
137. El 17 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011587 se remitió certificación de experiencia Contrato 153 - 2024
138. El 20 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011693 se remitió respuesta a la Contraloría General de la Republica la solicitud de Información con el asunto "Requerimiento de Información, solicitud ciudadana 2025-350831-82111-SE."
139. El 20 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011692 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el requerimiento de Información con el asunto "Solicitud #13 Soportes PRECOP - Contrato 142 de 2024"
140. El 22 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011834 se remitió certificación de experiencia Contratos 070 - 2024 y 074 - 2025
141. El 22 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011833 se remitió certificación de experiencia Contrato 051 - 2025
142. El 22 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011803 se remitió respuesta al Derecho de Petición "Solicitud certificado Contrato prestación de servicios profesionales"
143. El 23 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011913 se remitió respuesta a la Silla Vacía sobre la solicitud de: "Derecho de petición - Suministrar información relacionada con el Fondo para la Vida que ustedes administran".
144. El 24 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-011927 se remitió Certificación de experiencia Contrato 079 – 2024.

145. El 28 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-012063 se remitió solicitud de Traslado por competencia: Petición, queja y reclamo acorde a la normatividad vigente Gestión de pagos pendientes - Radicado PQRS No. 5400000350.
146. El 28 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-012062 se remitió Traslado por competencia: "Derecho de petición - Viviana Álvarez Rojas" - Radicado PQRS No. 5400000350
147. El 29 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-012080 se remitió respuesta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible acerca de la solicitud de Información sobre restricciones legales derivadas de la Ley 996 de 2005 – Garantías Electorales
148. El 31 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-012245 se remitió al Fideicomitente el Informe Pólizas 16 al 31 de octubre de 2025
149. El 31 de octubre de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-012240 se remitió al Supervisor del contrato de Fiducia el Informe de evidencias Septiembre 2025

#### 4.3 GESTIÓN PROGRAMADA

- Dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de fiducia.
- Gestionar ante las entidades financieras cotizaciones de tasas con exoneración de gastos bancarios, para notificar al Comité Financiero, para la instrucción de apertura de las cuentas bancarias de los nuevos proyectos.

#### 4.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

Se solicitó tanto al Fideicomitente, como al Comité Fiduciario instrucciones, así como información respecto de:

- Lineamientos y criterios para aplicación del Decreto 514 de 2025 en la contratación derivada del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

### 5 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de reporte se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
48	2/05/2025	Suscrita
49	5/05/2025	Suscrita
50	28/05/2025	Suscrita
51	29/05/2025	Suscrita
52	3/06/2025	Suscrita
53	18/06/2025	Suscrita
54	18/07/2025	En suscripción
55	25/08/2025	Suscrita
56	8/09/2025	Suscrita
57	11/09/2025	Suscrita
58	12/09/2025	Desierta
59	12/09/2025	Suscrita
60	18/09/2025	Suscrita
61	26/09/2025	En suscripción
62	2/10/2025	En suscripción

COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
63	6/10/2025	En suscripción
64	9/10/2025	En suscripción
65	17/10/2025	En suscripción
66	31/10/2025	En revisión

A continuación, se remite el detalle correspondiente de las actas en mención:

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
48	2/05/2025	Suscrita	<p>Aprobación planes de compras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyecto Cop16: Aprobación modificación al plan de compras para la contratación del Talento Humano (1 adición y prórroga y 5 contratos nuevos).</li> <li>b) Conservar paga: Aprobación modificación plan de compras para la contratación del Talento Humano (7 adiciones y prórrogas y 4 contratos nuevos) así como la inclusión del rubro de viáticos a 5 contratos en ejecución del Proyecto.</li> <li>c) Unidad misional: Aprobación Plan de compras para la contratación del Talento Humano (19 personas) para la Unidad Misional del Patrimonio autónomo bajo la modalidad de prestación de servicios incluido viáticos y gastos de viaje, así como las líneas agotables de servicios públicos y viáticos- gastos de viaje (líneas de la 1 a la 21).</li> </ul> <p>Alcance aprobación Comité - Proyecto RePro- Conservar Paga</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Alcance instrucción Banco Agrario: Aprobación del alcance en la instrucción impartida en Comité Fiduciario de fecha 17 de octubre de 2024, respecto a la aprobación de los términos de referencia para la suscripción de un convenio cuyo objeto es Aunar esfuerzos para la cooperación entre EL Banco Agrario de Colombia (BAC) y el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuya vocera y administradora es la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex S.A. para la implementación del Instrumento de Reconversión Productiva – RePro, en el marco del proyecto “Conservar Paga”, como una medida de financiamiento verde dirigido a las pequeñas familias ganaderas del bioma amazónico, buscando la transformación de las prácticas tradicionales hacia sistemas más sostenibles y eficientes, que minimicen el impacto ambiental y mejoren la productividad.</li> <li>b) Alcance instrucción EPSEA: Aprobación del alcance en la instrucción impartida en comité fiduciario de fecha 06 de diciembre del 2024, respecto a la aprobación de los términos de referencia para contratar la prestación el servicio público de extensión agropecuaria en el marco del convenio de cooperación para la compensación de tasa de interés y de capital a créditos de reconversión productiva de pequeñas familias ganaderas</li> </ul> <p>Aprobación Convenio Proyecto Hidrometeorológica Mojana:</p> <p>Convenio con Corpomojana: Aprobación de la solicitud para celebrar el convenio para “Aunar esfuerzos técnicos y operativos para el fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua de acuerdo con la misionalidad de CORPOMOJANA”.</p> <p>Unidad Misional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Arriendo de sede: Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con FAMOC DEPANEL S.A.S. con el objeto de “Mediante el presente contrato el ARRENDADOR concede a LOS ARRENDATARIOS el goce de las Oficinas ubicadas en el Edificio UGI ubicado en la Calle 40<sup>a</sup> con 13 de la ciudad de Bogotá D.C, mediante la modalidad de arrendamiento de bien inmueble, obligándose éstos a pagar a aquél un canon de arrendamiento, el cual incluirá la adecuación y dotación de los inmuebles de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista” así como la emisión del respectivo DDP.</li> </ul>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>b) Aseo y cafetería: Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex para la suscripción de orden de compra para el acuerdo marco de Aseo y Cafetería cuyo objeto es : "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería con suministro de personal, insumos de aseo y cafetería, alquiler de equipos, maquinaria y demás bienes necesarios para las instalaciones del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FVB, cuya vocera y administradora es Fiducoldex S.A.", así como la emisión del respectivo DDP.</p> <p>Modificaciones contractuales</p> <p>a) Aprobación de la solicitud de Cesión de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 119-2024, suscrito el día 04 de septiembre de 2024.</p> <p>b) Aprobación Terminación Anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Contrato 002-2025 suscrito el día 10 de Enero del 2025.</p> <p>c) Aprobación de la solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 163-2024, suscrito el día 18 de octubre de 2024.</p> <p>d) Aprobación de la solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080-2024, suscrito el día 16 de agosto de 2024.</p>
49	5/05/2025	Suscrita	<p>Aclaración designación Comité Evaluador Invitación Pública Nro. 006-2025</p> <p>Aprobación del orden de elegibilidad de la Invitación Pública Nro. 006 de 2025</p> <p>Proposiciones y Varios</p>
50	28/05/2025	Suscrita	<p>Presentación del informe consolidado de evaluación y orden de elegibilidad, y adjudicación o declaración desierta de la Invitación Pública 006-2025</p> <p>Proposiciones y Varios</p>
51	29/05/2025	Suscrita	<p>1. Modificaciones contractuales</p> <p>a) Prorroga convenio 001 de 2024 UNODC: Aprobación de la modificación al plazo de ejecución del presente Convenio de Cooperación Internacional será el comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de agosto 2025, e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración del otros N°2.</p> <p>2. Tienda Virtual</p> <p>a) Amazonia, Fortalecimiento del Monitoreo - IDEAM: Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex para la suscripción de orden de compra para el acuerdo marco cuyo objeto es : "Adquisición de licencias de uso VIP Gobierno de Adobe Creative Cloud para el acceso a programas especializados que facilitan y optimizan el diseño, la edición y la producción de formatos y materiales de divulgación" del proyecto Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 (Nacional) en el marco del Convenio No. 010 de 2024.</p> <p>b) Licencias de correo Electrónico: Aprobación de la solicitud a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano realizar los procedimientos establecidos en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) ATRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWAREPOR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024) para la solicitud de contratación que tiene por objeto "Prestación del servicio de correo electrónico, y herramientas colaborativas para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y para los proyectos y programas requeridos, cumpliendo con todos los requerimientos y servicios establecidos por la entidad, que garanticen su buen funcionamiento y operatividad".</p> <p>3. Invitación Pública</p> <p>a) Proceso de operación logística: Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con FAMOC DEPANEL S.A.S. con el objeto de "Mediante el presente contrato el ARRENDADOR concede a LOS ARRENDATARIOS el goce de las Oficinas ubicadas en el Edificio UGI ubicado en la Calle 40<sup>a</sup> con 13 de la ciudad de Bogotá D.C, mediante la modalidad de arrendamiento de bien inmueble, obligándose éstos a pagar a aquél un canon de arrendamiento, el cual incluirá la adecuación y dotación de los inmuebles de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista" así como la emisión del respectivo DDP.</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
52	3/06/2025	Suscrita	<p>Personas Naturales</p> <p>a) Cesión contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-2025 - EDGAR GIRALDO Aprobación de la cesión del referido contrato a favor de DANIELLA MARIA HERRAN NARVAEZ, cuyo objeto es la prestación de los servicios profesionales para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas jurídicos, planeación, seguimiento y trámite de procesos contractuales, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la elaboración y suscripción de los documentos contractuales correspondientes los cuales quedarán en la fecha que se perfeccione el proceso.</p> <p>b) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 -2025 - LAURA MURRA Aprobación de la cesión del referido contrato a favor de ANA MILENA ARIAS QUIROGA, cuyo objeto es la prestación de los servicios profesionales para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas financieros, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la elaboración y suscripción de los documentos contractuales correspondientes, los cuales quedarán en la fecha que se perfeccione el proceso.</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>c) Modificación convenio 192 de 2024 con SINCHI Aprobación de la Instrucción para adelantar el trámite de modificación - adición al Convenio No. 192-2024 el cual tiene por Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonía Colombiana", con el fin de contribuir a la disminución de la pérdida de bosque en la Amazonía Colombiana así como la expedición del DDP.</p> <p>Aprobación Planes de Compra</p> <p>a) Proyecto Evaluación Ambiental Guajira b) Convenio No. 183-2024 – Nodo Guajira c) Recuperación integral de la Cuenta del río Atrato d) Proyecto Cultivos Ilícitos – Chocó Biogeográfico e) Supervisión de los proyectos asociados a la Ecorregión Amazónica f) Unidad Gestora Canal del Dique g) Programa Estratégico “Sistema Nacional de control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente” 2024-2027 h) Supervisión programa: “Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos” i) Unidad Misional – Gastos Operativos j) Proyecto “Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua”</p> <p>Aprobación Contratación Directa Mesa Permanente de Concertación - Política Nacional Ambiental Indígena</p> <p>a) Convenio AICO b) Convenio ONIC c) Convenio CIT d) Convenio CRIC e) Convenio Gobernación Mayor f) Convenio OPIAC g) Convenio AISO</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
53	18/06/2025	Suscrita	<p>Liberación Saldos</p> <p>a. Proyecto Conservar Paga Aprobación e instrucción a Fiducoldex como Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la liberación de los saldos correspondientes a ciento catorce millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE (\$114.658.000).</p> <p>Modificaciones Contractuales</p> <p>Personas Naturales</p> <p>a. Solicitud Terminación Anticipada Viviana Angulo Aprobación de la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120-2024, suscrito el día 05 de septiembre de 2024, entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y VIVIANA ANGULO QUISOBONI a partir del 18 de junio de 2025, así como la liberación de saldo correspondiente una vez suscrita el acta de liquidación.</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>a. Modificación Del Convenio 140-2024 Universidad Nacional Aprobación e Instrucción para adelantar el trámite de modificación a la Cláusula Quinta en su numeral 5.3 "Forma de Desembolso" del Convenio No. 140 de 2024 en los términos solicitados, el cual tiene por Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano".</p> <p>b. Modificación Convenio 144 de 2024 RAP-E Aprobación e Instrucción para el trámite de modificación de la Cláusula séptima del Convenio Marco No. 144-2024 el cual tiene por Objeto "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque", con el fin de establecer un único representante por entidad en el Comité Técnico del Convenio.</p> <p>c. Modificación Convenio 018 de 2025 de paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque Aprobación e Instrucción para el trámite de modificación de la Cláusula Tercera COMPROMISOS DE LAS PARTES) y Séptima (COMITÉ TÉCNICO) del Convenio Marco No. 018-2025 el cual tiene por Objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución de la Fase 1 del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque."</p> <p>Contratación Directa</p> <p>Proyecto Restauración Caquetá</p> <p>a. Restauración Caquetá Municipio De Florencia</p> <p>b. Restauración Caquetá - Doncello, Albania y Morelia</p> <p>Proyecto Conservar Paga</p> <p>c. Convenio directo Cormacarena - AT Acuerdos de Conservación</p> <p>Proyecto Trazador Indígena Sierra Nevada</p> <p>d. CTC - Pomcas Ríos Tapia y Camarones</p> <p>e. CTC- Ecorregión Santa Marta</p> <p>Proyecto Trazador comunidades NARP</p> <p>f. Convenio con la UT Asojagcenva para el trazador NT4-139 programa Afrodescendientes</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>Plan de Compras</p> <p>a. Plan de compras - Corredor de Vida del Cesar y Guajira Conexión Biocultural Aprobación a la modificación de cálculos e incorporación línea No 8 al plan de compras apoyo a supervisión programas Corredor de vida del Cesar y Guajira Conexión Biocultural, plan de compras aprobado por el comité Fiduciario el día 21 de febrero del 2025 por un valor de \$1.856.233.278</p> <p>b. Modificación plan de compras - Unidad misional Aprobación modificación plan de compras para la contratación del Talento Humano por prestación de servicios incluido gastos de viaje y manutención de la Unidad Misional vigencia 2025 e impartir instrucción para la elaboración y suscripción de los contratos y la emisión de los respectivos DDP hasta por \$ 1.645.760.000,00</p> <p>Aclaración viáticos conservar paga Autorización e instrucción a Fiducoldex para que los recursos asignados en los DDP 105-2024 y 106-2024 del proyecto Conservar Paga puedan cubrir los gastos de viaje y viáticos de todos los contratistas actuales y futuros del referido proyecto.</p> <p>Propuesta modificación terminación anticipada a los contratos o convenios por el impuesto al timbre Aprobación e instrucción de inclusión de la Cláusula: Terminación Automática por Incumplimiento del Pago del Impuesto de Timbre en los contratos y convenios que adelante y suscriba el Fondo para La Vida y la Biodiversidad.</p> <p>Solicitud DDP Impuesto al Timbre Aprobación e instrucción para la expedición de 4 documentos de disponibilidad presupuestal – DDPs con presupuesto de cada uno de los proyectos citados, para amparar los recursos que se requieren para el impuesto al timbre de los convenios y contratos a ser firmados con entidades públicas exentas del Impuesto de Timbre del cual el P.A. debe asumir la carga del 50% del impuesto (Tarifa del impuesto es del 1%, por lo que el P.A. asumiría el 0,5% sobre el valor del contrato o convenio).</p>
54	18/07/2025	En suscripción	<p>Invitación Pública</p> <p>a) Proceso de selección para contratación del Servicio Transporte Especial de Pasajeros – Dirección</p> <p>Aprobación de la contratación e impartir instrucción a Fiducoldex para la elaboración de los términos de referencia para la invitación pública cuyo objeto es: "Prestar los servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con destino a la Dirección Ejecutiva del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD." así como la emisión del respectivo DDP.</p> <p>b) Alcance a la aprobación del Proceso de operación logística_ Aprobación requisitos habilitantes</p> <p>Aprobación del alcance a la aprobación del Comité Fiduciario No. 51, referente a la invitación pública con el objeto de "Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, suministro de boletos y demás actividades logísticas que se requieran para que se cumplan los objetivos de los diferentes proyectos cuyos recursos se encuentran en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad", dicho alcance consiste en incluir en la solicitud de contratación los requisitos habilitantes financieros, jurídicos, técnicos, para la continuación del proceso de selección en curso. Así mismo, impartir instrucción a Fiducoldex para incluir dichos aspectos en el proceso que se adelanta.</p> <p>Modificaciones Contractuales</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>a) Prorroga Convenio 076-2024 Acuerdos Voluntarios SINCHI</p> <p>Aprobación e Instrucción para adelantar el trámite de modificación contractual - prorroga al Convenio No. 076-2024, el cual tiene por Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar la ruta de trabajo y llevar a cabo la</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>suscripción y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y zonas de influencia en los municipios de San José del Guaviare, Miraflores y El Retorno en Guaviare; Cartagena del Chairá en Caquetá y Mapiripán en el Meta; en el marco de la implementación del proyecto Conservar paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico"</p> <p>Plan de Compras</p> <p>b) Modificación del Plan de Compras Unidad de Supervisión Mojana</p> <p>Aprobación de la modificación del Plan de compras para la contratación del Talento Humano (16 personas) sin afectación presupuestal, para la coordinación y el apoyo la supervisión y seguimiento del "Programa Estratégico de Transformación en la Ecorregión Mojana" incluido viáticos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, así como la emisión de los respectivos DDP hasta por \$2.954.549.544.</p> <p>c) Modificación Plan de Compras Unidad Misional</p> <p>Aprobación de la modificación al Plan de compras para la contratación del Talento Humano por prestación de servicios incluido viáticos y gastos de viaje de la Unidad Misional vigencia 2025 e impartir instrucción para la elaboración, modificación y suscripción de los contratos hasta por valor de \$ 1.911.360.000.</p> <p>Contratación Directa</p> <p>Proyecto Restauración Caquetá</p> <p>a) Convenio COAGROSELVA Objetivo 1 Gobernanza Caquetá</p> <p>Proyecto Mojana</p> <p>b) Convenio ONIC Restauración y Gobernanza</p> <p>c) Convenio WCS Implementación, Restauración y Gobernanza</p> <p>Proyecto Sierra Nevada</p> <p>d) Contrato CTC_ Bosque Seco Tropical</p> <p>e) Convenio AICO</p> <p>f) Convenio AISO</p> <p>g) Convenio CRIC</p> <p>h) Convenio Gobierno Mayor</p> <p>i) Convenio CIT</p> <p>j) Convenio ONIC</p> <p>Otros</p> <p>k) Servicio de Internet</p> <p>Expedición DDP</p> <p>a) Impuesto al Timbre Proyecto Extensión Forestal Amazonas</p> <p>Aprobación e instrucción para la expedición del documento de disponibilidad presupuestal – DDP para asumir el 50% por parte del Patrimonio Autónomo del CONVENIO 192-2024.</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>Liberación Saldos</p> <p>a) Aprobación e instrucción a Fiducoldex S.A. para el trámite de liberación de saldos no ejecutados a favor del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD en el marco de la contratación derivada del proyecto COP16, por concepto de saldos entre los Documentos de Disponibilidad Presupuestal (DDPs) y los contratos suscritos con personas naturales, así como por la reserva para gastos de viaje no utilizada dentro del marco de la ejecución del proyecto COP16 Colombia.</p> <p>b) Liberación automática Liquidación. Aprobación e instrucción a Fiducoldex S.A. a efectos de que adelante el trámite de liberación inmediata de los saldos comprometidos y no ejecutados en contratos y convenios que hayan sido formalmente liquidados, previa verificación del respectivo acto de liquidación y del informe de supervisión que respalte la no ejecución del saldo. La liberación de los saldos deberá realizarse en favor del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y los recursos deberán reintegrarse a las cuentas o subcuentas del mismo plan, programa o proyecto, permitiendo así su reutilización conforme a los fines del Fondo.</p>
55	25/08/2025	Suscrita	<p>Aprobación e Instrucción a Fiducoldex para adelantar la tercera modificación contractual - prórroga al Convenio de Cooperación Internacional No.001-2024, el cual tiene por Objeto: "Cooperar en la ejecución del proyecto titulado 'Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados a la ecorregión de la Amazonía".</p> <p>Aprobación e Instrucción a Fiducoldex para proceder con la Terminación anticipada del Proceso de Selección EPSEA – REPRO, Invitación Pública N.º 007 de 2025 Conservar Paga, cuyo objeto es: "Prestar el servicio público de extensión agropecuaria en el marco del convenio de cooperación para la compensación de tasa de interés y de capital a créditos de reconversión productiva de pequeñas familias ganaderas, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad y el Banco Agrario de Colombia".</p> <p>Adición a Documentos de Disponibilidad Presupuestal (DDP) – Impuesto de Timbre</p> <p>a) Instrucción a Fiducoldex S.A. de adicionar el Documento de Disponibilidad Presupuestal- DDP 408-2025 por valor \$ 6.919.896 para completar el 50% del valor del impuesto al Timbre del convenio 123-2025 suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.</p> <p>b) Instrucción a Fiducoldex S.A. de adicionar el Documento de Disponibilidad Presupuestal- DDP 409-2025 por valor \$347.713, para completar el 50% del valor del impuesto al Timbre del convenio 149-2025 suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.</p>
56	8/09/2025	Suscrita	Aprobación del orden de elegibilidad, adjudicación y celebración del contrato en el marco de la invitación pública 008 de 2025, el cual tiene por Objeto: "Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, suministro de boletos y demás actividades logísticas que se requieran para que se cumplan los objetivos de los diferentes proyectos cuyos recursos se encuentran en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad".
57	11/09/2025	Suscrita	<p>Aprobación planes de compra</p> <p>A. Plan de Compras Unidad de Articulación Interinstitucional Proyecto Transformación Ecológica (antes ilícitos)</p> <p>B. Plan de Compras Unidad de Supervisión Biomanglares</p> <p>C. Plan de Compras Unidad de Proyecto COP 30</p> <p>D. Modificación plan de compras Gastos Operativos</p> <p>E. Modificación plan de compras Alerta por mi Ambiente</p> <p>F. Modificación plan de compras COP16</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			Aprobación modificaciones contractuales. Personas Naturales A. Cesión contrato 113 de 2025 - Laura Viviana Ortegón (Gastos operativos) B. Cesión contrato 140 de 2025 - Edgar Peña (Proyecto Atrato) C. Terminación anticipada contrato 210 de 2025 (Gastos operativos) D. Terminación anticipada contrato 119 de 2025 (Gastos operativos) E. Terminación anticipada contrato 135 de 2025 (Gastos operativos)
58	12/09/2025	Desierta	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2025</b> Solicitud de aprobación e Instrucción para la adjudicación del Proceso de Invitación Pública No 009, el cual tiene por Objeto: "Prestar los servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con destino a la Dirección Ejecutiva del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD" al proponente GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS, quien se ha constituido como único oferente elegible y por tanto ha ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. Así mismo impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la elaboración y suscripción del contrato respectivo.
59	12/09/2025	Suscrita	Aprobación del orden de elegibilidad adjudicación y celebración del contrato en el marco de la invitación pública 009 de 2025. Solicitud de aprobación e Instrucción para la adjudicación del Proceso de Invitación Pública No 009, el cual tiene por Objeto: "Prestar los servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con destino a la Dirección Ejecutiva del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD" al proponente GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS, quien se ha constituido como único oferente elegible y por tanto ha ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. Así mismo impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la elaboración y suscripción del contrato respectivo.
60	18/09/2025	Suscrita	Contratación Directa Servicios para el funcionamiento del FVB I. Arrendamiento Equipos de Oficina II. Módulo de radicaciones y digitalización de documentos OODO III. Página Internet y Telefonía PBX + teléfonos Programa Nacional Ambiental indígena _ Socialización Decreto 1275 del 2024 I. Convenio OPIAC II. Convenio NASA NASAWE'SX DXI'J III. Convenio WOUNAAN Gobernanza Ambiental Mojana I. Convenio Corsinco II. Convenio Eco Ambiente III. Convenio Fundación Sabana Convenio Fondo para la Paz (Convenio FP-751-2024) Modificación contractual - prorroga Convenio 141 de 2024 Convenio con Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP Planes de Compra Plan de Compras Gastos Operativos

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
61	26/09/2025	En suscripción	Contratación Directa A. Convenio Banco Agrario B. Convenio UNODOC C. Convenio IICA
62	2/10/2025	En suscripción	Contratación Directa A. Convenio Banco Agrario B. Convenio UNODC C. Convenio IICA D. Contratación PROCOLOMBIA- COP30  Modificaciones Contractuales A. Personas Naturales  I. Cesión Contrato 077-2025 Ronald Andrés Ibañez Serrato  B. Personas Jurídicas  I. Modificación contractual Convenio 002-2024 SINCHI II. Modificación contractual Convenio 003-2024 SINCHI III. Modificación contrato 102 de 2025 IV. Modificación contractual Convenio 013-2025 - Alma Natura V. Modificación - Prórroga Convenio 190 de 2024  Plan de Compras  A. Modificación plan de compras COP30
63	6/10/2025	En suscripción	Convenio Interadministrativo COP30 Adición contrato operador logístico COP30 Instructivo viajes COP30 Suspensión Convenio 190 de 2024
64	9/10/2025	En suscripción	Instrucción a la Sociedad Fiduciaria para la vinculación del Director Ejecutivo Interino mediante contrato laboral por obra o labor, en cumplimiento de la aprobación efectuada por el Consejo Directivo en sesión N.º 27 del 1 de octubre de 2025, y conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Reglamento Operativo y el Decreto 1076 de 2015.
65	17/10/2025	En suscripción	Modificación prórroga acuerdo de financiación 181-2024, PNUD. Terminaciones anticipadas - personas naturales
66	31/10/2025	En revisión	Liberación de DDP 258-2024 y 093-2025  Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, por la suma de \$1.500.000.000, así como la emisión del respectivo DDP  Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, por la suma de \$2.400.000.000, así como la emisión del respectivo DDP  Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con la Universidad de Córdoba, por la suma \$4.504.970.372,27, (Aporte del FVB \$4.057.970.372,27) así como la emisión del respectivo DDP  Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la prórroga siete (7) meses adicionales del convenio de 018 de 2024

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano (9 personas) para la implementación del objetivo 1 del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua" e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 223 por la suma de hasta \$ 3.646.972.772</p> <p>Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 086-2025 para la inclusión y aprobación de recursos para gastos de viaje, por la suma \$ 9.571.665, así como la emisión del respectivo DDP</p> <p>Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano para la coordinación del proyecto "AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico" incluido viáticos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 263-2025 por valor de hasta \$973.041.880</p>

## 6 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12.1, del contrato Fiduciario denominado "Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria", el cual establece:

*(...) De conformidad con la oferta presentada por la sociedad fiduciaria, el valor máximo mensual a reconocerse como comisión fiduciaria fija mensual equivalente a la suma de ciento cuarenta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (148 SMLMV) (...)*

*(...) Solo se pagará la comisión fiduciaria que se cause con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio del contrato de fiducia mercantil (...)*

Por lo anterior, entre mayo y octubre de 2025, se causó por concepto de comisión fiduciaria la suma de mil dos cientos sesenta y cuatro millones sesenta y ocho mil pesos m/cte. (\$1,264,068,000.00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS						
PERIODO	No. FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO
dic-23	32406	68,672,000.00	68,672,000.00	0	28-jun-24	Gastos Operativos y Administrativos
ene-24	32407	192,400,000.00	192,400,000.00	0	28-jun-24	Gastos Operativos y Administrativos
feb-24	32408	192,400,000.00	192,400,000.00	0	28-jun-24	Gastos Operativos y Administrativos
mar-24	32409	192,400,000.00	192,400,000.00	0	28-jun-24	Gastos Operativos y Administrativos
abr-24	32410	192,400,000.00	192,400,000.00	0	28-jun-24	Gastos Operativos y Administrativos
may-24	32454	192,400,000.00	192,400,000.00	0	30-agosto-24	Rendimientos Financieros
jun-24	32633	192,400,000.00	192,400,000.00	0	30-sept-24	Rendimientos Financieros
jul-24	32778	192,400,000.00	136,996,439.00	0	31-oct-24	Gastos Operativos y Administrativos
			55,403,561.00		31-oct-24	Rendimientos Financieros
ago-24	32902	192,400,000.00	192,400,000.00	0	28-noviembre-24	Gastos Operativos y Administrativos
sep-24	33040	192,400,000.00	192,400,000.00	0	4-dic-24	Rendimientos Financieros
oct-24	33169	192,400,000.00	192,400,000.00	0	17-ene-25	Rendimientos Financieros
nov-24	33282	192,400,000.00	192,400,000.00	0	17-ene-25	Rendimientos Financieros

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 747 0909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

dic-24	33442	192,400,000.00	192,400,000.00	0	28-feb-25	Rendimientos Financieros
ene-25	33520	210,678,000.00	210,678,000.00	0	7-may-25	Rendimientos Financieros
feb-25	33732	210,678,000.00	210,678,000.00	0	4-jun-25	Rendimientos Financieros
mar-25	33781	210,678,000.00	210,678,000.00	0	1-jul-25	Rendimientos Financieros
abr-25	33881	210,678,000.00	210,678,000.00	0	4-agosto-25	Rendimientos Financieros
may-25	33985	210,678,000.00	210,678,000.00	0	25-agosto-25	Rendimientos Financieros
jun-25	34141	210,678,000.00	210,678,000.00	0	17-sept-25	Rendimientos Financieros
jul-25	34305	210,678,000.00	210,678,000.00	0.00	9-oct-25	Rendimientos Financieros
ago-25	34375	210,678,000.00	0	210,678,000.00		Pendiente autorización de pago
sep-25	34580	210,678,000.00	0	210,678,000.00		Pendiente autorización de pago
oct-25	Pendiente	210,678,000.00	0	210,678,000.00		Pendiente Facturar
ACUMULADO AL 31-OCT-2025	4,484,252,000.00	3,852,218,000.00	632,034,000.00			

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A.

Durante el periodo objeto de reporte de reporte se elaboró el informe de evidencias solicitado por el Supervisor del contrato para la aprobación de las comisiones fiduciarias adeudadas.

Durante el mes noviembre de 2025, se emitirá la factura correspondiente al periodo 10 de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 denominada Habeas Data, nos permitimos notificar que si a los veinte (20) días calendarios siguientes a la fecha de envío de esta comunicación a la última dirección de domicilio que se encuentra registrada en los archivos de Fiducoldex no se recibe el pago del valor adeudado correspondiente a los meses agosto y septiembre de 2025, se procederá con el debido reporte a los operadores de los bancos de datos de información financiera, así mismo, en virtud a la calidad de sociedad economía mixta de Fiducoldex, se procederá con el reporte correspondiente ante el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

## 7 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Defensor Principal: Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y Defensor Suplente: Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas, ubicados en la Carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 4898285, e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com, horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica a través de la línea gratuita nacional 018000124211, también podrá dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Tenga en cuenta: Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.

3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,
7. Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC

## 8 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información básica y financiera que reposa en la Fiduciaria.

Para ello, solicitamos diligenciar y remitir vía mail a la cuenta de correo [fxsarlaft@fiducoldex.com.co](mailto:fxsarlaft@fiducoldex.com.co), el formato "FT-GRI-003 Formato Solicitud de Vinculación de Cliente Persona Jurídica – V8" que se anexa, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de la persona que firma el formulario de actualización
- Fotocopia del acta de posesión

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada.

Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente se realizará de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria en materia de Perfil de Riesgo del Cliente.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s)" o en el número telefónico 60(1) 7470909 extensiones 1340 y 1147.

## 9 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO AUDIT S.A.S. BIC  
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.  
Teléfono: (601) 6230199  
Correo electrónico: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co)

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agrademos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

10 ANEXOS

1. Flujo de caja.
2. Extractos Bancarios y conciliaciones bancarias.
3. Informe financiero con fines de supervisión.
4. Detalle de pagos realizados durante el semestre.
5. Detalle de contratación derivada.
6. Reporte de ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2025.
7. Formato "FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes\_V1"  
Formato "FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales\_V1"
8. Actas de comité fiduciario.

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial Saludo,



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal- Primer Suplente del Presidente  
FIDUCOLDEX S.A

Elaboró: Juan Carlos Reina Espitia – Profesional Financiero *JCR*  
Revisó: Alejandro Artunduaga- Ejecutivo de Negocios *AAL*  
Aprobó: Andrés Chávez Rojas – Director de Negocios *AC*